

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/770/1991.-Don CARLOS RAMON AGUILAR DIAZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6-11-1991, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.-779-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/748/1991.-Doña MARIA TERESA GARCIA ARIAS y otro, contra la Resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.-El Secretario.-655-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1721/1991.-TRANSPORTES DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1991, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, R. G. 2.932-1991, R. S. 179-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1991.-El Secretario.-512-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.731/1991.-REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-9-1991, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1991.-El Secretario.-571-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.817/1991.-VICTOR ESTEPA GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1991, sobre liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.-544-E.

2/1.815/1991.-BARCARDI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-7-1991, sobre Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas.-532-E.

2/1.815/1991.-MAPFRE MUTUALIDAD SEGUROS Y REASEGUROS PRIMA FIJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1991, sobre Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.-596-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.856/1991.-SANMY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-9-1991, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-594-E.

2/1.860/1991.-Don VICENTE SOBRADILLO Y RICO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-574-E.

2/1.858/1991.-CAJA RURAL PROVINCIAL DE JAEN, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CREDITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1991, sobre Impuesto General del Tráfico de Empresas.-575-E.

2/1.859/1991.-TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-553-E.

2/1.857/1991.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-10-1991, sobre Tasa de Canon de Almacenaje y Manejo de Mercancías.-554-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/208/1991.-LOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-2-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-El Secretario.-590-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.980/1991.-Doña FILOMENA PEREZ FUERTES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión del título II de la Ley 37/1984.-856-E.

- 3/1.979/1991.-Don ANTONIO HUMERO TERRANOVA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-857-E.
- 3/1.982/1991.-Don EUSEBIO LOPEZ VILLALBA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-858-E.
- 3/1.922/1991.-Don MANUEL JOSE VELASCO MARCOS contra resolución del Ministerio de Justicia.-861-E.
- 3/1.952/1991.-Don JOSE MANUEL HERNANDEZ SERRANO Y OTROS contra resolución de los Ministerios de Justicia y de Economía y Hacienda.-862-E.
- 3/1.969/1991.-Don FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-863-E.
- 3/1.970/1991.-Don MIGUEL ANGEL ORVIZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación del Escalafón de la Escala Básica del Ejército de Tierra.-864-E.
- 3/1.911/1991.-Don GONZALO OLEGARIO ZALABARDO GONZALO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-865-E.
- 3/1.919/1991.-Don RAFAEL ALVAREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-866-E.
- 3/1.920/1991.-Don RAFAEL PAYA TALON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-867-E.
- 3/1.921/1991.-Don VICENTE LLANEZA ALCALDE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre inclusión del interesado en el título II de la Ley 37/1984.-868-E.
- 3/1.869/1991.-Don BARTOLOME SOLER GUETGLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-869-E.
- 3/1.879/1991.-Don FRANCISCO ROS ZAMORANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-870-E.
- 3/1.872/1991.-Don HORACIO CARRION SASTRE Y OTRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-871-E.
- 3/1.900/1991.-Don JOSE MARIA GARCIA GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre concesión de los beneficios previstos en el título I de la Ley 37/1984.-872-E.
- 3/1.901/1991.-Don SEBASTIAN JANER DOMINGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre concesión de los beneficios previstos en el título I de la Ley 37/1984.-873-E.
- 3/1.792/1991.-Doña GUADALUPE OSUNA PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa.-874-E.
- 3/1.799/1991.-Don ENRIQUE AZNAR MIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.-875-E.
- 3/1.832/1991.-Don FULGENCIO AYALA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-876-E.
- 3/1.839/1991.-Don JUAN ANTONIO FERNANDEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón definitivo del Cuerpo de Sanidad Militar.-877-E.
- 3/1.849/1991.-Don PEDRO DOMINGUEZ GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa.-878-E.
- 3/1.852/1991.-Don JULIAN GREGORIO ALGUACIL MARTIN Y OTROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-879-E.
- 3/1.859/1991.-Don JOSE SANCHEZ LLAMAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-880-E.
- 3/1.899/1991.-Don ANTONIO LOPEZ BRIANZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-887-E.
- 3/1.986/1991.-Don JUAN ARROYO MUÑOZ Y 13 MAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/08998/91.-859-E.
- 3/1.995/1991.-Don INOCENCIO ORDUÑA PAYANES contra resolución del Tribunal Económico-

Administrativo Central sobre revisión de expedientes de jubilación.-860-E.

3/625/1991.-Don JOSE VILLORIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante.-886-E.

3/1.996/1991.-Doña ANA MUÑOZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación disposición adicional 26.ª de la Ley 4/1990, de 29 de junio.-890-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1727/1991.-Don SATURNINO ARAMENDIA CASADO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre compatibilidad de pensiones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.-882-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

474/1991.-Don LUIS LARREA CORREA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-1.043-E.

197/1991.-Don MOHANMAD AKRAN II contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-1.044-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/19/1992.-Doña ELSA DEL CARMEN MADERA CRUZ contra resolución del Director general de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15-10-1991, confirmada por silencio administrativo en alzada, sobre solicitud para presentarse al examen del MIR.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Secretario.-1.249-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/484/1991.-Don FRANCISCO ESCLAPEZ JAEN contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por presunto silencio administrativo, sobre homologación título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1992.-El Secretario.-1.229-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27/1992.-Doña CARMEN SALCEDA QUINTANA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-2.306-E.

502/1991.-Don JOSE JESUS GUILLEN PEREZ, doña ANGELES LOPEZ ARAMBURU, doña RAQUEL MARTINEZ-PENUELA VIRSEDA, don RAFAEL DE RIOS MOYA-ANGELER y don ANTONIO ANDRES VICTORIA RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-2.307-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1992.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/353/1991.-Don LUIS PELAEZ NIDO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-470-E.

5/355/1991.-Don ELOY GASCON HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre exclusión del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.-471-E.

5/343/1991.-Don JOSE QUINTAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-472-E.

5/345/1991.-Don RICARDO MIRANDA HURTADO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-473-E.

5/342/1991.-Don EMILIO MONTEAGUDO GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-474-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-La Secretaria.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALBACETE

Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Hago saber: Que en esta Audiencia Provincial se tramita ejecutoria dimanante de sumario 1/1990, del Juzgado de Instrucción de Albacete 2, sobre salud pública, contra doña María Carmen González Caro y don Juan Manuel Solana de la Casa; en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes que les fueron embargados y que después se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 26 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Tribunal, sita en plaza del Altozano, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la presentación o aportación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones de esta Audiencia en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el epígrafe 0031/00078/0075-91, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán venir provistos del DNI o documento original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de esta Audiencia, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril; a las doce de su mañana, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.-Se notifica dicho acto a los penados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los bienes salen a subasta en lotes indivisibles.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña María Carmen González Caro:

Lote primero.-Finca especial número 109, ubicada en el bloque denominado Mayor. Vivienda en planta cuarta de viviendas, a la izquierda, subiendo. Su superficie total edificada es de 119,82 metros cuadrados y la útil de 89,60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-tendedero.

Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera; derecha, Casino Primitivo; izquierda, vuelo de la planta de tardines, y fondo, vuelo de los patios de luces y mancomunado. Cuota de participación registral: Setenta y una centésimas de un entero por ciento.

Y una sesenta y cuatro avas parte indivisa de la finca especial número 1 del edificio en Albacete, calle Teodoro Camino, número 2. Sótano destinado a garaje de viviendas, situado en planta primera del inmueble, bajo la rasante. Tiene una superficie total edificada de 2.151,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Teodoro Camino; derecha, calle Mayor; izquierda, calle del Tinte, y fondo, Casino Primitivo y propiedad de los señores Carrilero. Cuota de participación. Inscrita en el tomo 1.185, libro 73, sección segunda, folio 41, finca 4.610, inscripción 16, por mismo título finca anterior.

Valorada pericialmente la vivienda en 9.000.000 de pesetas y la plaza de garaje en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Vehículo marca «Ford Escort», matrícula M-5859-FF. Valorado en 300.000 pesetas. Depositado en el Depósito Municipal de Albacete.

Tercer lote.-Una pulsera de oro de mediacaña; una pulsera de oro, con inscripción: «No me olvides»; otra de las mismas características, y al dorso se lee: «Pepe»; un reloj de pulsera de caballero, de oro, «Longines»; una cadena cordón de oro; tres pulseras de oro; una cadena de oro con eslabones; otra con eslabones modelo calabrote; una pulsera de niña, grabada «M. José»; una cadena de oro con un colgante en forma de medio corazón; un juego de pendientes de oro y coral rojo; tres pendientes sueltos; un sello de oro y brillantes; una sortija de oro con piedra roja; un sello de oro con piedra marrón; una sortija de oro con tres piedras; una sortija de plata chapada con una piedra blanca; una sortija de oro con incrustaciones; un sello de oro grabado: «Cata»; un anillo de oro en forma de dos cabezas de serpiente, con seis piedras rojas; una alianza de oro, con inscripción; un anillo de oro con tres piedras; un anillo de oro con seis esmeraldas; un anillo de oro, grabado: «Pepe»; un anillo de oro con rubí y zafiro; un anillo de oro con piedras rubí y circonita.

Todo cuyo lote está valorado pericialmente en 859.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Manuel Solana de la Ossa:

Unico lote: Una cadena de oro, tipo veneciana, con colgante de medio corazón y una cruz y dos anillos tranzados.

Todo cuyo lote está valorado pericialmente en 31.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de febrero de 1992.-El Presidente.-El Secretario.-2.344-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERÍA

Edictos

Ante este Juzgado, y con el número 187/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Antequera y Almería, representado por el Procurador señor Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Prieto Oliva y doña Carmen Segura Vergara, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 22.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Regente, sin número, el día 31 de marzo del próximo año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el

mismo sitio, el día 5 de mayo del próximo año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de junio del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Trozo de tierra de riego y secano.-Situado en el paraje de Cueva Rata, Cañizares y Las Moreras, en la rambla de Tabernas, término de Gádor, con una cabida de 3 hectáreas 52 áreas 10 centiáreas inscrita y real de 5 hectáreas 66 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, cerro y herederos de Osario Moreno Moreno; este, dichos herederos y doña Dolores Maldonado Moreno; sur, rambla de Tabernas, y oeste, don Amós Pérez García. A la finca descrita le pertenece por apeo una hora de agua de la fuente de la rambla de Tabernas, denominada de San Juan Bautista Segundo y diez horas más de agua de la misma fuente, y la mitad de las casas cortijo de la parte de levante y mitad proindivisa del aljibe. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, folio 76 del tomo 1.481, libro 52 de Gádor, finca número 3.592, inscripción 2.ª

2. Trozo de tierra de riego en el paraje del Puente, término de Gádor, con una superficie inscrita de 10 áreas 85 centiáreas y real de 20 áreas 22 centiáreas, lindante: Norte, finca segregada de la matriz de la que ésta es resto y vendida a doña María Martínez Saldaña; este, otra finca de la citada señora; sur, carretera de Vilches, y oeste, doña Isabel Saldaña Soria. Se beneficia de agua en proporción a su cabida.

Dentro de su perímetro existe construida una casa cortijo, desarrollada en tres plantas, cuyo solar ocupa una superficie de 175 metros cuadrados y la parte construida de 400 metros cuadrados. Se encuentra desarrollada en planta sótano, destinada a almacén y planta baja y primera alta a vivienda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 78 del tomo 1.481, libro 52 de Gádor, finca número 2.588-N, inscripción 4.ª

La registral número 3.592 quedó tasada a efectos de subasta en 24.200.000 pesetas.

La registral número 2.588-N quedó tasada a efectos de subasta en 24.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.475-D.

Don Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 685 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en el nombre y representación de don José Fernández Cabezas y don Miguel González López, frente a don Francisco Ortiz Rodríguez, domiciliado en calle Segovia, 15, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de mayo de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de junio de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquí el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los vehículos subastados no constan en autos que se encuentren depositados o precintados.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Volvo» AL-3016-H. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo «Pegaso» AL-1795-K. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo «Renault» Expres AL-8674-J. Tasado en 500.000 pesetas.

Vehículo «Leciñena» AL-00795-R. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo «Pegaso» LA-2088-J. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo «Leciñena» AL-00747-R. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo «Pegaso» AL-9479-I. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.-La Secretaria.-1.474-D.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1991, seguido a instancia de «Banco Exterior de

España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sastre Legido, sobre reclamación de 65.179.441 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, contra «Promociones y Construcciones Delcer, Sociedad Anónima», don Jesús Delgado Cervantes y su esposa, doña Ana María Rico Pineda, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez; las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 31 de marzo, 30 de abril y 29 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación es de 9.360.000 pesetas, para cada una de las fincas descritas a los números 1 y 2 del expositivo I de la constitución de hipoteca; 4.320.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas a los números 3, 4, 5 y 6 de dicho expositivo, y 36.000.000 de pesetas, la finca descrita en el expositivo II de la escritura de constitución de hipoteca, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la cuarta de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación del remate).

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

I. Que los conyuges don Jesús Delgado Cervantes y doña Ana María Rico Pineda son dueños en pleno dominio y con carácter ganancial de las siguientes fincas, integrantes de un edificio con fachada principal al sur, a la carretera del Sabinal, en Las Lomas, término de Roquetas de Mar (Almería):

1. Urbana Número 1. Local comercial número 1, en planta sótano y baja, con una superficie total construida de 162 metros 60 decímetros cuadrados.

Las dos plantas sótano y baja se comunican entre sí mediante una escalera interior, formando una sola finca.

En planta de sótano, ocupa una superficie construida de 71 metros 12 decímetros cuadrados; y linda: Norte, subsuelo de la finca matriz de la cual se segregó; sur, subsuelo de la carretera del Sabinal y caja de escaleras; este, local comercial número 2, caja de escaleras, rellano de acceso y trasteros números 1-A, 1-B, 2-A y 2-B, y oeste, subsuelo de la calle en proyecto.

En planta baja, ocupa una superficie construida de 91 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Norte, caja de escaleras y resto de la finca matriz de que se

segregó; sur, caja de escaleras y carretera del Sabinal; este, local comercial número 2, portal de entrada y caja de escaleras, y oeste, calle en proyecto.

Cuota: 24,69 por 100.

2. Número 2. Local comercial número 2, en plantas sótano y baja, con una superficie total construida de 147 metros 64 decímetros cuadrados.

Las dos plantas sótano y baja se comunican entre sí mediante una escalera interior, formando una sola finca.

En planta de sótano, ocupa una superficie construida de 71 metros 12 decímetros cuadrados; y linda: Norte, subsuelo de la finca matriz de la que se segregó; sur, caja de escaleras y subsuelo de la carretera del Sabinal; este, subsuelo de la propiedad de don Juan Muñoz Peñafiel, y oeste, local comercial número 1, caja de escaleras y rellano de acceso.

En planta baja, ocupa una superficie construida de 76 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segregó; sur, caja de escaleras y carretera del Sabinal; este, don Juan Muñoz Peñafiel, y oeste, local comercial número 1, caja de escaleras, portal de entrada y cuarto de contadores.

Cuota: 22,55 por 100.

3. Número 7. Vivienda 1-A, sita en planta primera. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 87 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de acceso y resto de finca matriz de que se segregó; sur, carretera del Sabinal; este, patio de luces, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda 1-B, y oeste, calle en proyecto.

Cuota: 12,82 por 100.

4. Número 8. Vivienda 1-B, sita en planta primera; con igual composición y superficie que la vivienda 1-A, elemento individual número 7. Linda: Norte, rellano de acceso y resto de finca matriz de que se segregó; sur, carretera del Sabinal; este, don Juan Muñoz Peñafiel, y oeste, patio de luces, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda 1-A.

Cuota: 12,82 por 100.

5. Número 9. Vivienda 2-A, sita en planta segunda; con igual composición que las anteriores. Ocupa una superficie construida de 77 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de acceso y resto de finca matriz de que se segregó; sur, carretera del Sabinal; este, patio de luces, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda 2-B, y oeste, calle en proyecto.

Cuota: 11,44 por 100.

6. Número 10. Vivienda 2-B, sita en planta segunda; con igual composición y superficie que la anterior vivienda 2-A, elemento individual número 9. Linda: Norte, rellano de acceso y resto de finca matriz de que se segregó; sur, carretera del Sabinal; este, don Juan Muñoz Peñafiel, y oeste, patio de luces, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda 2-A.

Cuota: 11,44 por 100.

Título: Se formaron las fincas descritas, como tales fincas nuevas e independientes, en la escritura de división horizontal otorgada el día 24 de noviembre de 1989, en Roquetas de Mar, ante el Notario don Joaquín Rodríguez Rodríguez, número 4.177 de protocolo, en la que también declaró don Jesús Delgado Cervantes la obra nueva del edificio, construido a expensas de su sociedad de gananciales. El solar sobre que se halla construido el edificio fue adquirido por el citado don Jesús Delgado Cervantes, en estado de casado, por compra a don Plácido Langle Granados, en escritura otorgada en Almería el día 20 de marzo de 1989, ante el Notario don Ramón Alonso Fernández.

Inscripción: Las seis fincas antes descritas se encuentran pendientes de inscripción, citándose a efectos de busca el tomo 887, libro 50, folio 152, finca número 4.102.

II. Que la Compañía mercantil «Promociones y Construcciones Delcer, Sociedad Anónima», es dueña en pleno dominio de la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Enix (Almería), al sitio de Aguadulce; de cabida 1.100 metros cuadrados; que linda: Norte, don Fer-

nando Fernández García; sur, calle Florida; este, camino del Cementerio, y oeste, don Rafael Luque Rincón.

Título: Se formó como tal finca por agrupación de otras dos que había adquirido la Sociedad propietaria por compra a don José Emilio Barrios Ubeda y doña Laureana Alcázar Asensio, formalizados ambos actos en escritura otorgada en Roquetas de Mar el día 21 de junio de 1989, ante el Notario don Joaquín Rodríguez Rodríguez, número 2.377 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 3 de Almería al tomo 1.639, libro 136, folio 4, finca número 12.358, inscripción primera.

Cargas: Todas las fincas antes descritas, manifiesta el señor Delgado Cervantes, que se hallan libres de cargas y gravámenes. Hago yo, el Notario, no obstante, al representante del Banco, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Arrendamientos: De igual modo asevera que dichas fincas no están arrendadas.

II. Que los cónyuges don Jesús Delgado Cervantes y doña Ana María Rico Pineda han solicitado y obtenido del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», un préstamo con garantía hipotecaria, y, en su virtud, lo formalizan con sujeción a las siguientes.

Dado en Avila a 4 de febrero de 1992.-El Secretario.-893-3.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de declaración de fallecimiento número 852/1991 de don Juan Octavio Tárrega, natural y vecino de Barcelona, nacido el 30 de agosto de 1910, soltero, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Llobregós, número 261, siendo movilizadado durante la pasada guerra civil española entre los años 1936 y 1939, hallándose al término de ésta en filas del ejército republicano, en el que militaba, no teniéndose de él noticias desde la finalización de la guerra en 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.-El Secretario.-819-16. 2.ª 20-2-1992

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 837/1991-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Lozano Vicente y don Joaquín Salguero García, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 29 de abril y hora a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de 9.644.448 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de mayo y hora a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 29 de junio y hora a las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña María del Carmen Lozano Vicente y a don Joaquín Salguero García la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 135. Piso sexto, puerta tercera, sito en la sexta planta alta, con acceso por la escalera número 6-7 de la plaza Cataluña, antes 66-68 de la avenida Francisco Gallar Monés, en El Prat de Llobregat, destinado a vivienda, consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 87 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 93 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera número 7-72 de la misma avenida; izquierda, patio de luces, rellano y caja de escalera; fondo, vuelo de la avenida Francisco Gallar Monés, mediante terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 795, libro 215 de la sección de El Prat, folio 153; finca número 20.528, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-1.459-D.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 738/1990-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por doña Zarini Rodríguez Gasulla y doña Carina Rodríguez Gasulla, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 30 de abril, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 28 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 30 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudoras hipotecarias los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca hipotecada, es la siguiente:

Urbana. Entidad número 8.-Vivienda piso 3.º, puerta 1.ª, situada en la 3.ª planta alta del edificio situado en la calle Doctor José María Vilaseca, sin número, de la villa de Calonge. Consta de recibidor, baño, aseo, cocina, tres dormitorios, comedor, pasillo, terraza y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados; la terraza 7,50 metros cuadrados, y la galería 1,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, proyección vertical de la calle de su situación y parte patio interior de luces; derecha, entrando, oeste, rellano escalera donde abre puerta, caja de escalera, patio interior de luces y la vivienda puerta 2.ª de esta planta; izquierda, este, finca de don Jorge Solé o sucesores; fondo, sur, rellano de escalera y resto de finca procedencia; debajo, la vivienda 2.ª, 1.ª, y por encima, el estudio puerta 1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.285, libro 194 de Calonge, folio 27 vuelto, finca 10.855.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 6.517.130 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1992.-La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.-1.458-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 605/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por «Banca Nat West March, Sociedad Anónima», contra don Juan Susany Juglar y doña María Isabel Martínez Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día

31 de marzo de 1992, a las diez horas, en dos lotes, los bienes embargados a doña María Isabel Martínez Martínez y don Juan Susany Juglar. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de abril de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote número 1:

Urbana 26. Vivienda situada en la planta 5.^a alta, letra D, del edificio radicante en la ciudad de Granollers, y su plaza de Torres y Bages, número 3, denominado bloque IV, con acceso por el rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie útil de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en este Registro al tomo 811 del archivo, libro 123 de Granollers, folio 55, finca número 11.004.

Valoración: 2.844.077 pesetas.

Lote número 2:

Urbana 27. Vivienda en planta 3.^a, puerta segunda de la escalera B, radicada en la 3.^a planta alta del inmueble sito en Granollers, con frente a la calle Valencia, sin número. Ocupa una superficie útil de 81 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.416, libro 245 de Granollers, folio 166 vuelto, finca número 21.739.

Valoración: 4.131.875 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1992.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—892-3.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1991-D, promovidos por el

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Carbajal Subiros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 1 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 4 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 1 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

De no celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Edificio de planta baja sito en el término de Sant Pere de Ribas, partido de Roquetas, de superficie total construida 109 metros cuadrados, en el que existe un local comercial de superficie 91 metros cuadrados, estando el resto de la edificación destinada a vestíbulo y caja de escalera, ocupando lo edificado la totalidad del solar.

Lindante: Al norte, con calle Anselmo Clavé, hoy Velázquez, parcela número 33; al sur, con las parcelas 31 y 39; al este, con las parcelas números 33 y 40, y al oeste, con la parcela número 31 y parte con la calle Anselmo Clavé, hoy Velázquez. Todas dichas parcelas y calle en la Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 453 del archivo general, libro 62 de Ribes, folio 107, finca número 3.649, inscripción cuarta.

La finca está tasada en la cantidad de 8.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—906-16.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/1989, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Security Pacific Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra «Consignaciones y Transportes Alditrans, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote primero: Camión marca «DAF» FT 93/350, matrícula B-2997-JH, tasado en 5.440.000 pesetas.

Lote segundo: Camión marca «DAF» FT 95/350, matrícula B-9885-IX, tasado en 5.440.000 pesetas.

Lote tercero: Camión marca «DAF» FT 3305 DKX, matrícula B-9613-JK, tasado en 4.930.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, 5.^a planta, de Barcelona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.810.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—908-16.

★

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 34, de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 176 de 1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de doña Carmen Ollé Ibáñez, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don José Ollé Ibáñez, natural de Barcelona, nacido el día 17 de octubre de 1920, el expedientado intervino en la guerra de 1936-1939, en las filas del Ejército Republicano, estando a finales de mayo de 1938 en el frente de Balaguer, concretamente en Pont de Balaguer (Lleida), donde fue visto por último vez, y sin que a partir de esa fecha se hayan tenido noticias suyas, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta años, y era hijo de José y de Soma.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio

Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1992.-La Secretaria.-2.349-E. 1.ª 20-2-1992

★

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.561/1982-B, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Durban, y dirigido contra José María Güell Tasies, en reclamación de la suma de 650.827 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de abril, para la segunda el día 4 de mayo y para la tercera el día 1 de junio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto del remate

Lote 1: Urbana, vivienda puerta primera de la planta segunda de la escalera número 2 de la calle

Congost, del bloque número 1, del conjunto urbanístico «Pui de Segur», sito en Pobl de Segur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp (Lérida), al tomo 419, libro 21, folio 153, finca número 3.415. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Lote 2: Urbana, local en planta semisótano del bloque número 1, del conjunto urbanístico «Pui de Segur», con acceso por la calle sin nombre, sito en Pobl de Segur. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 839, libro 49, folio 217, finca número 3.383. Valoración: 700.000 pesetas.

Lote 3: Urbana, local de planta baja, del bloque número 1, del conjunto urbanístico «Pui de Segur», con acceso por la calle Congost, sito en Pobl de Segur. Inscrita en el mismo Registro, tomo 481, libro 24, folio 69, finca número 3.407. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Lote 4: Urbana, local en planta baja del bloque número 1, del conjunto urbanístico «Pui de Segur», con acceso por la calle Congost, sito en Pobl de Segur. Inscrita en el mismo Registro, tomo 839, libro 49, folio 239, finca número 3.405. Valoración: 950.000 pesetas.

Lote 5: Urbana, local en planta baja y en planta sótano que se comunican interiormente, de la casa sito en Pobl de Segur, calle San Miguel del Puy, número 15. Inscrita en el mismo Registro, tomo 846, libro 50, folio 208, finca número 3.612. Valoración: 4.200.000 pesetas.

Lote 6: Urbana, vivienda primera planta alta o primer piso de la casa sito en Puebla de Segur, calle San Miguel del Puy, número 15. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 846, libro 50, folio 209, finca número 3.613. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.-La Secretaria.-907-16.

BILBAO

Edictos

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición 267/88, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, ahora Bilbao Bizkaia Kutxa, representado por la Procuradora María Begoña Perea de la Tajada, contra los herederos de Isabel Ballesteros Rojos, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.-Señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pedro Ibarretxe, sin número, el próximo día 16 de marzo, a las trece horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 16 de abril y hora de las trece.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 15 de mayo y hora de las trece.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4730/000/14/0267/88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pero podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los antecedentes de la subasta y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta en los días hábiles y horas de despacho al público, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta y avalúo

Vivienda sita en la plaza Zaballuru, número 3, quinto, D.

Inscrita en el libro 774 de Bilbao, folio 4, finca 29.560, inscripción primera.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.-La Secretaria judicial.-1.743-D.

★

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 852/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen Orive Corral y don Julio Salazar Badillo, contra don José María Ugarte Urribarri y doña María Lidia Alonso Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A), derecha, subiendo la escalera del piso o planta alta segunda de la casa número 4 de la calle Arlamendi; con una superficie aproximada de 106 metros cuadrados, y que forma parte integrante del conjunto residencial «Las Arenas», señalado con los números 1, 3, 5, 7, 9, 11 y 13 de la calle Negubide; 34, 36, 38 y 42 de la calle Las Mercedes, y 2, 4 y 6 de la calle Arlamendi, en el barrio de Las Arenas, anteiglesia de Getxo. Inscrita al libro 628 de Las Arenas, folio 11, finca 21.367-N.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.-El Secretario.-1.471-D.

Cédula de notificación

En el expediente de convocatoria de Junta general extraordinaria número 55 de 1992, seguido ante el juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Señor Magistrado-Juez don Ignacio Olaso Azpiroz.

En Bilbao a 22 de enero de 1992.

Por turnado para su despacho a este Juzgado el anterior escrito y documentos acompañados, copia de poder con su bastanteo y copias simples, regístrese.

Se tiene por personado y parte en la representación que acredita de don José Luis Oñate Luzuriaga al Procurador don Francisco Ramón Atela Arana con quien en tal sentido se entenderán las sucesivas diligencias en legal forma.

Se admite a trámite el expediente que se insta al amparo de lo establecido en el artículo 101 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y concurriendo en el solicitante los requisitos legales prevenidos en dicho cuerpo legal, se acuerda convocar a los accionistas, con audiencia de los Administradores, a Junta general extraordinaria de la Sociedad "Norte de Maquinaria, Sociedad Anónima", para el día 10 de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y caso de no existir quórum suficiente, para el día 12 de marzo, a las veinte horas, en segunda convocatoria, celebrándose el acto en las dependencias de la propia Sociedad, barrio Letxolerra de Larondo (Lujua-Vizcaya), camino de la Estación, sin número, y resultando potestativo del Presidente y de los Administradores proporcionar los informes solicitados y el requerimiento de la presencia de Notario que levante el acta de la Junta a celebrar.

En cuanto se refiere a la presidencia de la Junta, se estará a lo dispuesto en el artículo 110 de la precitada Ley, teniéndose por propuesto el siguiente orden del día:

Primero.-Nombramiento de Administradores de la Compañía, con las facultades legal y estatutariamente establecidas.

Segundo.-Facultar a la persona que designe la Junta para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos que deban de ser objeto de inscripción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la repetida Ley, librense edictos para el legal anuncio de lo que antecede, que se publicarán en el "Boletín del Registro Mercantil de Vizcaya" y en el "Correo Español-El Pueblo Vasco", despachos que se entregaran a la representación de la parte actora para su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.»

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1992.-El Secretario.-1.450-D.

Edictos

Don Igancio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Marina García Fernández y don Ignacio Chavarría López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 86. Vivienda izquierda-izquierda, tipo «D», de la planta alta primera, perteneciente al portal número 47, que tiene una superficie útil aproximada de 101 metros 54 decímetros y linda: Al norte, con la vivienda izquierda-derecha de su respectiva planta y portal, y espacio libre recayente sobre la cubierta del sótano; por el sur, con el rellano de la escalera, caja de la escalera y con patio interior; por el este, con el rellano de la escalera y con la vivienda izquierda-derecha de su respectiva planta y portal, y por el oeste, con patio interior y vivienda derecha-derecha de su respectiva planta, pero del portal número 45.

Con relación al total del edificio y su valor, tiene una participación de 0,84 centésimas por 100.

Forma parte del siguiente: Edificio en Getxo, comprensivo de cuatro portales de entrada, señalados con los números 43, 45 y 47 de la calle Gobelaurre y número 42 de la calle Villa de Plencia.

Título: El de compra a la Mercantil «Eloy Arsuaga, Sociedad Limitada», según escritura autorizada con fecha de hoy, con el Notario de esta villa don Luis Alba Soto.

Referencia registral: Libro 357 de Las Arenas, folio 94 vuelto, finca número 20.895, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.990.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Igancio Olaso Azpiroz.-El Secretario.-1.472-D.



Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción González González y don Claudio Valle Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja situada a la izquierda del portal que tiene una extensión superficial de 78 metros 39 decímetros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 43, hoy 45, de la calle Calvo Sotelo, hoy calle Las Viñas, de Santurce Antiguo. Inscripción: Tomo 1.005, libro 349, folio 50, finca número 9.764, inscripción cuarta y séptima.

Tipo de subasta: 11.770.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1992.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-1.473-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antofañana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.253/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Luis Manuel Hornedo Gutiérrez, contra doña María Teresa Arriñez Llano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Antes: Vivienda izquierda-izquierda o tipo U de la planta alta octava de la calle Hurtado Saracho, número 14, de Bilbao.

Ahora: Vivienda octava A de la casa número 16 de la calle Pablo Zamarripa, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.711, libro 370 de Begoña, folio 67, finca 22.097, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antofañana.-El Secretario.-1.413-D.

CABRA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba) en el juicio de faltas número 674/1989, seguido en este Juzgado por lesiones en tráfico, constando como denunciada Kay Wiseman, súbdita británica, he acordado citar a la persona anteriormente reseñada, a fin de que el próximo día 10 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Kay Wiseman expido el presente, que firmo en Cabra a 6 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.401-E.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1987, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Rafael de Corcuera Pedraza, doña María Isabel Serrano Bargeño y don Luis Mariano Serrano Bargeño, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble, embargado en el procedimiento:

Finca urbana sita en la ciudad de Toledo y que es propiedad de don Luis Mariano Serrano Bargeño; se trata de un edificio completo, ubicado en calle Reyes Católicos, número 9, de Toledo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esa ciudad, en el tomo 586, libro 378, folio 18, finca 4.110-N. Tasada pericialmente en 55.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de tasación será de 55.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.-Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-1.463-D.

★

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 379/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña Petra Miguel Sánchez y don Francisco González Hernández, con domicilio en Cáceres, calle Antonio Hurtado, número 22, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de abril, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 5 de mayo y 2 de junio, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.750.000 pesetas la primera finca y 750.000 pesetas las segunda finca, cantidades pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.^a Urbana número 8. Vivienda tipo D, planta primera, con acceso por la escalera y ascensor del centro sito en Cáceres, avenida Antonio Hurtado, número 16, hoy 22. De 94,19 metros cuadrados útiles y 116,53 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.724, libro 669, folio 111, finca 23.661.

2.^a Una sesentaisieteava parte indivisa de la finca urbana número 1, planta sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, sita en avenida Antonio Hurtado, número 16, hoy 22. Tiene acceso a través de una rampa, que parte de dicha avenida y también por las tres escaleras y tres ascensores del inmueble, de 1.810,69 decímetros cuadrados. La participación de la finca descrita se concreta e individualiza en la plaza

de garaje número 38, de 25,53 metros cuadrados. Número de inscripción 52 en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.712, libro 657 de Cáceres, folio 37, finca 23.654.

Dado en Cáceres a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.-El Secretario.-1.465-D.

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Juan Carlos Sánchez Clemente y don Justo González Martín, reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los siguientes muebles e inmuebles embargados en el procedimiento:

1.º Rústica. Terreno al sitio Viñas de Mudalpel, término municipal de Valdeobispo, con una cabida de 12.400 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Diodoro Blanco Morcillo; Este, arroyo; sur, frente, Blanco Morcillo; oeste, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y O. P. y parcela segregada. Queda atravesada por la línea divisoria que separa los términos municipales de Valdeobispo y Carcaboso. Sobre esta finca se ha construido, de nueva planta, nave compuesta de dos cuerpos de forma rectangular, con una superficie de 502 metros cuadrados en total; está destinada a la explotación de cunicultura. Esta construida a dos aguas, con piso en parte de hormigón y parte de terrazo, diáfana, salvo la zona de oficinas, con instalación eléctrica y de fontanería con techumbre metálica. Por estar incluida dentro de la finca descrita, conserva los mismos linderos. Finca registral número 3.191. Tasada pericialmente en 6.132.000 pesetas.

2.º Urbana. Terreno con destino a solar para edificar viviendas de protección oficial, al sitio Viñas de Mudalpel, término municipal de Valdeobispo, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, que linda, por todos sus aires, con resto de la finca matriz. Tiene acceso a través de camino que, partiendo de la carretera de Carcaboso, llega hasta dicha parcela. Esa finca se forma por segregación de la matriz inscrita bajo el número 3.191, obrante al folio 13 del tomo 909 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de Valdeobispo. Sobre esta finca se encuentra en curso de construcción el siguiente: Edificio de planta baja, que ocupa una superficie construida de 148,76 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, baño, despensa, con una superficie útil de 89,76 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un garaje de 29,66 metros cuadrados y un trastero de 9,42 metros cuadrados. Los restantes 851,24 metros cuadrados se destinan a zonas verdes, que circundan la mentada vivienda. Con los mismos linderos del solar. Finca registral número 3.252. Tasada pericialmente en 4.700.000 pesetas.

3.º Turismo marca «Renault-5», matrícula M-4007-AU, propiedad de don Justo González Martín, año de matriculación 1972, tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

4.º Turismo marca «Seat-131», matrícula B-2657-CG, propiedad de don Juan Carlos Sánchez Clemente, año de matriculación 1976, tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de mayo, a las doce hora de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de tasación será el que se indica en cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.-Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficientemente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, don Juan Carlos Sánchez Clemente.

Dado en Cáceres a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-1.466-D.

CANGAS

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 bajo el número 485/1990 sobre proceso incidental de los artículos 85 y 86 de la Ley Cambiaria y del Cheque, sobre extravío de letra de cambio a instancia del Procurador señor Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación de la Entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra las Entidades «Cámara, Sociedad Anónima», y «Construcciones Lamas Pazo, Sociedad Limitada», en proveído del día de la fecha, por el presente se emplaza al tenedor del título para que pueda comparecer y formular oposición dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, letra de cambio número N-80343-A, cuyo importe es el de 515.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al tenedor del título, expido y firmo el presente en Cangas a 21 de enero de 1992.-El Secretario.-1.400-D.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Angel Guisuraga del Pozo, representado por la Procuradora señora Pérez Garrido, contra «Minas de Gedrez, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes concesiones mineras: La Independencia, expediente número 29.093; San José, expediente

número 19.838; Chona, expediente número 20.511; Cuca, expediente número 20.512; Pouppec, expediente número 19.276, y Lili, expediente número 20.510; concesiones que se encuentran en el Alto del Rañadoiro, entre los poblados de Gedrez y Monasterio de Hermo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las concesiones salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 13.926.450 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo, a las trece horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia.

Dado en Cangas del Narcea a 15 de enero de 1992.-La Juez, Rosa María García Ordás.-Ante mí.-887-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 322/1988, de juicio ejecutivo seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, contra don Vicente Castillo Gargallo, doña Rosa Górriz Bolos, don Agustín Granell Ferreres, doña Encarnación Cortés Juan, don Diego Herrero Mesguer, doña Carmen Giner Seglar, don Enrique Cortés Juan, doña Pilar Corbato Andrés, don Ricardo Salom Cortés y doña María Campos Martí, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en

la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 3 de abril de 1992. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 4 de mayo de 1992. Tipo el 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 1 de junio de 1992. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una tercera parte indivisa de planta baja comercial del edificio en Soneja, calle Mayor, número 38, con una superficie de 120 metros cuadrados, y una cuota del 25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 261, libro 17, folio 150, finca 2.465, inscripción primera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Piso 1.º, vivienda del mismo edificio anterior, con una superficie de 115 metros cuadrados, y una cuota del 25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 261, libro 17, folio 151, finca 2.466, inscripción primera. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

3. Tierra secano con olivos y algarrobos, en término de Soneja, partida Falcón, de 75 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 227, libro 15, folio 83, finca 2.091, inscripción primera. Tasada en 45.000 pesetas.

4. Algarroberal en término de Soneja, partida del camino de Azuebar, de 25 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 227, libro 15, folio 85, finca 2.092, inscripción primera. Tasada en 30.000 pesetas.

5. Algarroberal en término de Soneja, partida Palomera, de 60 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 227, libro 15, folio 87, finca 2.093, inscripción primera. Tasada en 35.000 pesetas.

6. Algarroberal en término de Soneja, partida Garroferal, de 8 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 227, libro 15, folio 89, finca 2.094, inscripción primera. Tasada en 5.000 pesetas.

7. Tierra huerta en término de Soneja, partida El Puente, de 3 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 227, libro 15, folio 91, finca 2.095, inscripción primera. Tasada en 3.000 pesetas.

8. Casa de planta baja y dos pisos, en Soneja, calle Bucaire, número 4, con una superficie de solar de 80 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados, son edificadas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 227, libro 15, folio 83, finca 2.096, inscripción primera. Tasada en 2.500.000 pesetas.

9. Corral en Soneja, calle Clotes, número 6, con una superficie de 30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 227, libro 15, folio 95, finca 2.097, inscripción primera. Tasada en 300.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de local 2, planta baja comercial, del edificio en Soneja, calle José Antonio, sin número (hoy calle Mayor, número 55), con una superficie de 218,30 metros cuadrados. Y una cuota del 19 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 196, libro 12, folio 85, finca 1.715, inscripción primera. Tasada en 2.200.000 pesetas.

11. Local 4, del mismo edificio anterior, con una superficie de 60,94 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 196, libro 12, folio 89, finca 1.717, inscripción primera. Tasada en 2.400.000 pesetas.

12. Tierra secano cereal, en término de Castell-novo, partida Arsenal, de 32 áreas. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 221, libro 19, folio 212, finca 3.703, inscripción primera. Tasada en 15.000 pesetas.

13. Tierra secano cereal (y algarrobo no), en término de Castellnovo, partida Pozuelo, de 40 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 321, libro 19, folio 214, finca 3.704, inscripción primera. Tasada en 20.000 pesetas.

14. Tierra secano cereal y algarrobos, en término de Segorbe, partida Ferrere, de 36 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 231, libro 92, folio 83, finca 13.222, inscripción primera. Tasada en 25.000 pesetas.

15. Tierra secano con olivos en término de Segorbe, partida Garroña, de 85 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 231, libro 92, folio 85, finca 13.222, inscripción primera. Tasada en 60.000 pesetas.

16. Tierra huerta en término de Geldo, partida Rambla, de 19 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 194, libro 5, folio 235, finca 612, inscripción primera (hoy de menor superficie por ocupar carretera). Tasada en 10.000 pesetas.

17. Tierra huerta en término de Sot de Ferrer, partida Aldaya, de 13 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 226, libro 7, folio 29, finca 1.030, inscripción primera (totalmente afectada por la carretera). Tasada en 5.000 pesetas.

18. Piso 3.º, puerta 6, del edificio en Valencia, calle Finlandia, número 25 (hoy 23), de 115,29 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y solana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al tomo 2.137, libro 537, folio 71, finca 56.045. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

19. Plaza de garaje número 11. Una treinta y una avas parte indivisa, sótano, edificio inmueble sito en Valencia, calle Finlandia, número 25 (hoy 23). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.137, libro 537, folio 132, finca 56.019/21. Tasado en 1.700.000 pesetas.

20. Inmueble sito en la población de Villarreal, calle Vicente Sanchis, número 51 (antes 53, esquina a la calle Zumalacárregui, número 92 (antes 88), sobre solar de 252 metros cuadrados, compuesto de planta baja, pensión «Cortés», salón-comedor (restaurante), cocina, 10 dormitorios, servicio y almacén, y el piso alto consta de recibidor, cocina, comedor y 8 dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al tomo 427, libro 293, folio 51, finca número 30.362. Tasado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.-El Secretario.-912-10.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 688/1991, seguidos a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra don Juan Montesinos Teruel y doña María Jesús Saura Albaladejo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1992, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación

en debida forma por el actor, el día 5 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta sótano, número 8, es el tercero de la derecha según se entra a la zona de acceso para los locales desde la calle K, tiene su entrada por dicha zona de acceso; ocupa una superficie construida de 136 metros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución. Linda: Derecha, cuadro de contadores y zona común; izquierda, componente siguiente y zona común; fondo, dicha zona común, y frente, zona de acceso para los locales. Cuota: 2 enteros y 45 centésimas de otro entero por 100. Inscripción: Al tomo 1.467, libro 379 de Torreveja, folio 80, finca 21.842.

Primer lote: Valorado en 10.447.500 pesetas.

Local comercial en planta sótano, número 7, es el cuarto de la derecha según se entra a la zona de acceso para los locales desde la calle K, tiene su entrada por dicha calle de acceso; ocupa una superficie construida de 95 metros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución. Linda: Derecha, entrando, componente anterior; izquierda, componente siguiente; fondo, zona común, y frente, zona de acceso para los locales. Cuota: 1 entero y 70 centésimas de otro entero por 100. Inscripción: Al tomo 1.467, libro 379 de Torreveja, folio 83, finca 21.844.

Segundo lote: Valorado en 4.477.500 pesetas.

Asciende el total del avalúo a 14.925.000 pesetas.

Dado en Elche a 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Manuel Salar Navarro.-1.411-D.

GIJON

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Carmen Fernández

González y don José Julián Campo Díaz en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don José Julián Campo Díaz y doña Carmen Fernández González:

Único lote: Departamento número 18, vivienda o piso 4.º, derecha, posterior, sito en la planta 5.ª de la casa número 30 de la calle Conde Toreno, de Gijón. Inscrita al libro 79, tomo 1.714, folio 48, finca número 5.488 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.554.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.408-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 542/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de la «Caja de Ahorros de Asturias», contra don Longinos López Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado, don Longinos López Álvarez:

Único lote: Piso sito en la calle Víctor Sáez, 2, 5.º derecha, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al folio 152, libro 2.044, tomo 2.789 general, anotación letra A) de la finca número 3.682.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.019.450 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.410-D.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1990, promovido por «Caja Rural Provincial de Huelva», contra don Antonio Gómez Santaña y doña Rosario Guerrero Gómez, vecinos de Lepe, calle Palma del Condado, 2, 1 C, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, suerte de tierra al sitio Guapero, en el término de Cartaya, con una cabida de 3 hectáreas 38 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Landero Rivera; este, vereda del Guapero; sur, Manuel Gómez Pérez, y oeste, camino de San Bartolomé. Inscrita al tomo 1.514, libro 103 de Cartaya, folio 57, finca 7.438, inscripción 1.ª Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—890-3.

INCA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en ejecutivo número 341/1989, promovido por la Entidad «Curín, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Serra Llull, contra don Bartolomé Villalonga Bestard, se anuncia subasta pública, por término de veinte días, de la finca embargada cuya valoración es la siguiente:

Urbana, porción de terreno que comprende el solar número 78 bis, sólo en cuanto a una parte del mismo, del plano de la urbanización Playas de Alcudia, procedente del predio La Albufera, en término de Alcudia. Mide 300 metros cuadrados. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado y de su esposa, al tomo 3.206, libro 315 de Alcudia, folio 28, finca número 15.740. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 1 de abril de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1992, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

El ejecutado no ha aportado el título de propiedad de la finca embargada, constanding únicamente la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 7 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.403-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en ejecutivo número 178/1990, seguido a instancia de la Procuradora doña Carmen Serra Llull, en nombre y representación de la Entidad «Franja Roja, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Bibiloni Horrach, se anuncia subasta pública, por

término de veinte días, de la finca que a continuación se describe y cuya valoración es la siguiente:

Urbana, casa tipo chalé edificada sobre una porción de terreno sito en término de Binisalem, procedente de la finca llamada «El Molinot»; inscrita a favor de la demandada al tomo 2.735, libro 125 de Binisalem, folio 5, finca número 5.336. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puereza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 1 de abril de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1992, habiéndose señalado para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

El ejecutado no ha aportado el título de propiedad de la finca embargada, constando únicamente la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 8 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.402-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 157/1991 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don Francisco Aguilar Muñoz y doña Manuela Rosado Huerta, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los

Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 31 de marzo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutado no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 30 de abril. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 29 de mayo. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, en planta 8.ª, en la escalera número 2 del edificio en el parque Avenida de esta ciudad, denominado hoy edificio «Jerez 74», con una superficie construida de 202 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza principal, servicio y dormitorio y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 958, folio 191, finca número 11.453, libro 113, sección 1.ª, inscripción 1.ª

Se fijó en la escritura de préstamo hipotecario como tipo para la primera subasta judicial la cantidad de 10.875.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnáiz.—La Secretaria.—1.429-D.

LA BISBAL

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido, en el expediente número 32/1992, promovido por el Procurador señor Peya Gascón, en nombre y representación de «Fernando Ramio, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Seis de Octubre, 14, y dedicada a la fabricación de harinas especiales, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en La Bisbal a 24 de enero de 1992.—El Secretario.—1.479-D.

LA CORUÑA

Edictos

Don Genaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña, por sustitución,

Hace saber: Que en el expediente número 869/1991, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Trajes 10, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Gutenberg, número 34, lugar de La Greña-Bens y dedicada a la confección y venta de prendas de vestir de señora y caballero, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Rogelio López Cardalda y don José Francisco Saavedra Rodríguez y al acreedor «Francisco Barcardit, Sociedad Anónima», figurando con un activo de 52.265.084 pesetas y un pasivo de 52.265.084 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en La Coruña a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—909-2.

Don Genaro Olano Fernández, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de demanda de venta en subasta pública número 779/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes de los demandados don José Pomar Limeres y doña Manuela Ramos López, para cuyo acto se señala el día 13 de marzo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, segunda planta, previniendo a los licitadores que;

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, que es de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor están subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 10 de abril y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Número 1. En la planta baja, que mide unos 130 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de las Cortes y espacios comunes; sur, nave de doña Manuela Ramos López; este, por donde tiene su entrada, espacios comunes y fincas de varios señores, y oeste, finca de doña Manuela Ramos López.

Número 4. En la tercera planta alta. Buhardilla habitable, que mide 100 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la calle de las Cortes y rellano y caja de escaleras; sur, vuelo sobre finca de varios señores y vuelo sobre nave de doña Manuela Ramos López y rellano y caja de escaleras; este, por donde tiene su entrada, rellano y vuelo sobre fincas de varios señores, y oeste, vuelo sobre otra finca de doña Manuela Ramos López.

Nave industrial de planta baja. Extensión 625 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Manuela Ramos López y otros; sur, resto de la finca matriz; este, don Jovito Arias y otros, y oeste, resto de finca matriz.

Sitas en el Barco de Valdeorras (Orense). Las Cortes. Inscripción: Tomo 400, libro 95, folios 187, 190 y 191, fincas números 12.973, 12.976 y 12.977.

Dado en La Coruña a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, por sustitución, Genaro Olano Fernández.—La Secretaria.—1.444-D.

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.066/1981 promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Alvarez, contra don Joaquín Romero Osende y doña María Concepción Vázquez Casas, representados por el Procurador señor Tovar Blanco Rajoy, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don Joaquín Romero Osende y doña María Vázquez Casas, para cuyo acto se señala el día 30 de abril de 1992, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados, sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se hace saber a los posibles licitadores que por así haberlo solicitado la parte actora-ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de lo prevenido en el último párrafo del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 27 de mayo de 1992, a las diez horas de la mañana.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1992, a las once quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse, prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno a prado y labradío al sitio de «Cortinas», de superficie 6 hectáreas 96 áreas 20 centiáreas. Número 195 del Plano de Concentración Parcelaria de la zona de Castro y Loroño, Ayuntamiento de Zas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 457 de Zas, folio 43, finca número 6.188.

Valorado pericialmente en 19.150.000 pesetas.

2. Terreno a labradío al sitio de «Sandufes», que ocupa una superficie de 33 áreas 33 centiáreas, sita en la parroquia de Loroño, Ayuntamiento de Zas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 508, libro 67 de Zas, finca 8.369, folio 50.

Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—La Secretaria.—897-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de don Víctor Manuel Aübeso Matamoros, instado por su esposa, doña Inmaculada Alemán Henríquez, el cual tenía su domicilio en esta ciudad, avenida de Rafael Cabrera, número 16, 4.º, el cual en enero de 1985 partió hacia Brasil sin que se tengan noticias del mismo desde entonces.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.241-E.
y 2.ª 20-2-1992

LEON

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 357/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don César Mallo Llana y esposa, doña María Gloria Piedra García, y contra doña Florentina Llana Agudín, en reclamación de 36.407.469 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar el acto de la primera subasta las doce horas del día 21 de mayo de 1992, en la que no se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta fijados para cada una de las fincas. Subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, de esta capital.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 25 de junio de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de julio de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

En término del pueblo de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos:

1. Urbana.—Casa al sitio llamado «Las Vallejas», que consta de planta baja y piso, con una superficie cubierta por planta de 53 metros 33 decímetros cuadrados, edificada sobre un solar de 1.089 metros cuadrados de superficie; que linda: Norte, en línea de 33 metros, con terrenos de doña Laureana Aller; al sur, este y oeste, en líneas respectivas cada una de 33 metros, con resto de finca de donde se segregó y que se describe bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.417, libro 43 de Sariegos, folio 120, finca número 2.904.

2. Urbana.—Parcela de terreno al sitio llamado «Las Vallejas», de 8.921 metros cuadrados de superficie; que linda: Norte, terrenos de doña Laureana Aller y la finca antes descrita bajo el número 1; sur, terrenos de don Emeterio Alvarez; este, con carretera de León a Caboalles, y oeste, con presa de riego.

Dentro del perímetro de la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

A) Edificio destinado a gallinero, que consta de una sola planta, con superficie cubierta de 600 metros cuadrados.

B) Edificación destinada a pajar, que consta de planta baja y piso, con una superficie cubierta en cada planta de 30 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 60 metros cuadrados.

C) Edificación destinada a gallinero, que consta de planta baja y piso, con una superficie cubierta en cada planta de 700 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 1.400 metros cuadrados.

D) Edificación destinada a estercolero, que consta de una sola planta, con una superficie cubierta de 240 metros cuadrados.

E) Edificación destinada a gallinero, que consta de planta baja y piso, con una superficie cubierta en cada planta de 1.260 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 2.520 metros cuadrados.

F) Edificación destinada a gallinero, que consta de una sola planta, con una superficie cubierta de 9 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.417, libro 43 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 123, finca número 2.901.

3. Rústica.—Tierra en parte de secano y en parte de regadío, al sitio llamado de «Las Vallejas»; de una superficie de 82 áreas 68 centiáreas, es decir, 8.268 metros cuadrados, que linda: Norte, José Getino; sur, más de herederos de Benjamín Mallo Beltrán; este, carretera de Caboalles, y oeste, presa del Bernesga.

Inscrita al tomo 2.417, libro 43 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 117, finca número 3.912.

Tipos para la subasta

- 1.º 9.876.628 pesetas para la finca primera.
- 2.º 50.882.376 pesetas para la finca segunda.
- 3.º 2.758.877 pesetas para la finca tercera.

Dado en León a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario.—1.434-D.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo señalado con el número 53/1991 a instancia de doña Carmen Alda Lumbreras, titular de la Administración de Loterías número 5 de Logroño, contra don Miguel Ángel Sainz Álvarez de Eulate y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la

primera el próximo día 17 de marzo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 13 de abril, a las diez horas, y para la tercera, el día 11 de mayo, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Piso segundo, tipo C, de la casa en Logroño, calle Manzanera, 9, que ocupa una superficie útil de 86 metros y 94 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, patio de luces, pasillo de escalera y piso tipo D de la misma planta; sur, calle Manzanera y patio de luces; este, casa 11 de la calle Manzanera, y oeste, patio de luces, pasillo de escalera y piso tipo B de la misma planta. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta baja cubierta. Finca 92, folio 109, tomo 903, libro 903. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño a 20 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.425-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 64/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Yolanda Blasco Tomás y don Luis Langarica Santander, en el cual se saca a venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de abril, a las diez horas.

Segunda subasta: 8 de mayo, a las diez horas.

Tercera subasta: 5 de junio, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda o piso 6.º, interior, derecha, tipo D, sita en Logroño, en la calle General Vara de Rey, número 51; con una superficie útil de 50,10 metros cuadrados, con una cuota de participación en el inmueble de 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.021, folio 160, finca número 23.833.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Se expide el presente en Logroño a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.460-D.

LLEIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido con el número 175/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Enrique Mezcuca Garica y Dolores Gómez Santos, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de marzo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 29 de abril, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 3 de junio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana.-Vivienda en la planta tercera alta, puerta única, del edificio sito en Lleida, barriada de La Bordeta, calle de las Rosas, número 21, y calle Bellavista, número 34, con acceso por la calle Bellavista, 34. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 88,56 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de los ubicados en la planta cuarta alta o bajo cubierta del total inmueble. Linda:

Frente, calle Bellavista; derecha, entrando, caja o rellano de escalera y Mari Riba; izquierda, José Arésté y Nicanor Aguila y parte caja o rellano de escalera; fondo, caja de escalera y parte vuelo de la terraza de uso exclusivo de la finca 6. Finca número 6.045, libro 96, folio 199.

El edificio del que forma parte consta de planta baja para usos comerciales y tres plantas más dedicadas a viviendas, a una por rellano, planta bajo cubierta para uso de trasteros. La casa es de reciente construcción.

El valor de la finca anteriormente mencionada es de 9.500.000 pesetas.

En cuanto al valor de los vehículos, por los años de rodadura que éstos han sufrido y el valor de éstos en el mercado de vehículos usados, es el siguiente:

Vehículo «Ford», Transit 2,5D Okombi, matrícula L-4318-O. Se le estima un valor de 1.000.000 de pesetas.

Vehículo «Ducati», 500 cc, Desmo, matrícula M-7999-EX. Se le estima un valor de 100.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.445-D.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, bajo el número 67/1991 de Registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representados por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Román Vidal Espasa, doña Angeles Justribo Teixidó, don José María Nicolau Segura y doña Rosalina Vidal Espasa, en reclamación de crédito hipotecario, se subsana el error involuntario sufrido en el edicto expedido con fecha 23 de diciembre de 1991 en el presente procedimiento, por el que se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados, haciendo constar que la parte de las fincas que se saca a subasta, de las allí relacionadas, son el pleno dominio de las fincas registrales números 45.089, 48.991, 47.443, 41.947, 41.948 y 3.950 y la nuda propiedad de las fincas registrales números 660, 251, 661, 662, 663, 664, 436 y 341, todas ellas del Registro de la Propiedad de Lérida, y por el precio de valoración indicado a continuación de cada una de ellas, que es el correcto y que corresponde a la parte de la finca que se subsana.

Dado en Lleida a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-903-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 403/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vergara Palomeque y doña María del Carmen Bustos Roper, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.387.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local de vivienda denominado vivienda 2 en planta séptima sobre la baja de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, avenida de Monforte de Lemos, 149. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha segunda puerta. Mirando desde los jardines, a los que tiene balcón-terraza con dos puertas, linda: Derecha, con casa número 147 de la avenida de Monforte de Lemos; izquierda, vivienda número 1; y por el fondo, con meseta de la escalera, caja de ascensor y patio, al que tiene tres huecos. Su superficie es de 53,30 metros cuadrados y su altura es de 2,50 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid al tomo 691, libro 24 de la sección primera, folio 153, finca número 1.312, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-896-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 643/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Estalote San Martín y don Ciriaco Bedmar Chacón, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.513.050 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril de 1992 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1992 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana número 33. Vivienda unifamiliar adosada, número 33; tipo B, del conjunto de edificaciones denominado urbanización «Las Cabañas-3», primera fase, bloque número 2, en término municipal de Las Rozas. Tiene su acceso principal en fachada que da a la calle de Almería, abierta en terrenos propios de la finca matriz. Ocupa una superficie de planta de 62,85 metros cuadrados aproximadamente. Consta de planta de semisótano para garaje y servicios; de planta baja, para porche, «hall», cocina, salón-comedor, cuarto de aseo y terraza; de planta alta, para cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas, y cubierta de la vivienda o desván. Las tres plantas se comunican entre sí a través de una escalera interior. La superficie total construida, con inclusión de terrazas, es de 202,50 metros cuadrados aproximadamente. Esta vivienda tiene además, como parte privativa de la misma, un jardín de entrada, vallado, de 17,63 metros cuadrados y otro posterior, también vallado, de 31,98 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, entrando, con la calle de Almería, abierta en terrenos de la finca matriz; a la derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar número 34; a la izquierda, con la vivienda unifamiliar número 32, y al fondo, con zona común de la urbanización para servicios comunes. Le corresponde una cuota de participación, en la fase de que forma parte, del 1,1725 por 100, y en el conjunto total, del 0,5135 por 100. Inscrita al tomo 2.266, libro 274, folio 35 y siguientes, finca número 15.445, a nombre de doña Mercedes Estalote San Martín, con carácter privativo.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-1.409-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 574/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Rodríguez Monge, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 862.711 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de maniifesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

f) Casa sita en Mairena del Alcor, marcada con el número 11 de la calle Washington Irving. Linda: Derecha, entrando, la casa que se describirá en la letra g), número 13 de dicha calle; izquierda, la que se ha deslindado en la letra e), número 9 de la misma calle, y fondo, la que se describirá en la letra q), número 12 de la calle Gonzalo de Berceo.

Inscripción: En el tomo y libro citados, folio 218, finca número 6.815, inscripción 1.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.397-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.059/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 25.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 18.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1992, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001059/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado habilitado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 14, sito en el bloque tres de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Es totalmente diáfano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Arceife al tomo 962, libro 216, folio 193, finca registral número 21.555, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.427-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1593/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Renovell Higón y doña Carmen Collado Renovell, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 144.798.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 108.598.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001593/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado habilitado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida en tres niveles en término municipal de Alpedrete (Madrid). Tiene una superficie construida de 668,80 metros cuadrados con 234 metros cuadrados de terraza exterior y porche. El resto de la parcela sin edificar se destina a jardín y accesos. La vivienda unifamiliar descrita se halla construida sobre la siguiente: Parcela de terreno en dicho término procedente de la porción de terreno sita en el paraje Mataespasa. Comprende las parcelas 176 y 177 del plano de la urbanización y terreno procedente de particulares. Tiene una superficie aproximada de 5.544 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2 al tomo 2.525, folio 44, libro 96 de Alpedrete, finca registral número 5.095, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.468-D.

★

Don Enrique María López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 468/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Rico Rodríguez y doña Ángela Rodríguez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 337.054 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma antes mencionada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes anotaciones registrales, obrantes en autos.

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 13. Vivienda tipo G del edificio en Quintana de la Serena, en la calle de nuevo trazado que parte de la calle José Antonio, al sitio La Ermita, situado a la derecha de la escalera del portal o acceso número 1 de la planta primera. Tiene una extensión superficial construida de 97 metros 2 decímetros cuadrados, más 6 metros 56 decímetros cuadrados, en la parte común. Lo que hace una superficie de 103 metros 58 decímetros cuadrados. Siendo su superficie útil de 84 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza mirador. Linda: Frente, hueco de escaleras, vivienda tipo A y patios números 2 y 3; derecha, entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, patio número 3 y vivienda tipo C, y fondo, vivienda tipo C.

Registro de la Propiedad de Castuera y su partido, provincia de Badajoz, inscripción segunda de la finca número 8.902, al folio 160 del tomo 836, libro 97 de Quintana de la Serena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-891-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 243/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «El Roqueral, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de

marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000024390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Hoyo de Manzanares (Madrid), calle Picazo, sin número, El Roquedal, portal 6, piso tercero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyo de Manzanares al tomo 894, libro 50, folio 238, finca registral número 3.797, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.406-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.287/1990, a instancia de «Industrias C. H., Sociedad Limitada», contra «Aluminio Andaluz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.776.400 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave número 3 del polígono industrial «Calonge», situado en la zona central del edificio, en el término de Sevilla, calle A, parcela 14; ocupa una superficie de 630 metros cuadrados, con una sola planta. Tiene forma rectangular. Tiene una fachada de 16 metros 50 centímetros de longitud y un fondo de 37 metros 90 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 520, libro 520, folio 160, finca número 38.425, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.405-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 872/1991, a instancia de Banco de Santander contra don José María Navarro Vivar y doña Carmen Vicente Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.096.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial o tienda número 1, de la casa señalada con el número 7, de la calle de Carmina Sánchez Carrascosa de Madrid. Está integrada por tres plantas, una principal, o baja, una de sótanos comunicada con la anterior por escalera particular y otra superior o entreplanta comunicada asimismo por escalera particular y que ocupa parte de la superficie del local. Se compone cada una de sus tres plantas de una nave o almacén y consta de los correspondientes servicios sanitarios. Tiene una superficie total de 151 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 116 metros y 17 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 43 metros cuadrados, a la de sótano 42,97 metros cuadrados, y a la entreplanta 30,20 metros cuadrados. El suelo de la planta baja de este local se halla al mismo nivel o rasante de la expresada calle, la planta de sótanos a 3 metros 25 centímetros de altura negativa de dicha rasante, y la entreplanta a 2,80 metros sobre rasante. Las alturas libres son de 3 metros para el sótano, 5 y 2,60 metros para la planta baja y de 2,20 metros para la entreplanta. Linda: Al frente o sur del edificio, en la planta baja y entreplanta, con la calle de Carmina Sánchez Carrascosa, por donde abre puerta y en la planta de sótano, con la proyección vertical negativa de dicha calle de Carmina Sánchez Carrascosa; izquierda, entrando y oeste, con calle de paso a patio de manzana; fondo o norte, con finca número 21 de la calle de Agustín de Foxá; derecha, entrando, o este, con tienda número 2 en planta baja y entreplanta y con la vivienda de la portería; debajo, la entreplanta, con la planta baja, ésta con la de sótanos y la planta de sótanos con el suelo del edificio; encima, la entreplanta, con el piso primero derecha, la planta baja, con la entreplanta, y el sótano con la planta baja del local que se describe.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 129, folio 188, finca número 2.079, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—996-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.057/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Concepción Tundidor San Martín y José Asensio Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.432.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, de la avenida Doctor Esquerdo, 96, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 158,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 592, folio 46, finca 17.193.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.407-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1991, a instancia de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gumerindo L. García Fernández, contra don Ignacio Luis Arrizabalaga Urquiola, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000053/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso en Madrid, séptimo B del número 86 de la calle José de Cadarso, portal 1 del bloque sobre parcela 78 de la manzana 13 del poblado C de Carabanchel. Comprende una superficie aproximada de 106 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 498, folio 1, finca registral 36.925.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.476-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Suberoa e Industrias y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.354.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave número 15, procedente de la nave letra C sita en el polígono industrial denominado «Campa-

mento», en San Roque (Cádiz); se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 732 metros cuadrados. Linda: al norte, calle interior de 8 metros; sur, nave 18; este, nave 14, y oeste, naves 12-A, 13-A, 14-A y 15-A.

Cuotas: En el edificio, 11,68 por 100, y en el conjunto, 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 78, finca registral número 15.163.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.426-D.

★

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.187/1991 a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Miguel Angel Saugar García, doña Angela García Quelaz, don Manuel Saugar García y doña María Luisa González Chamero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica el saldo deudor de 1.439.810 pesetas de principal, más 700.000 pesetas de intereses y costas, a la fiadora doña Angela García Quelaz, en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación del saldo deudor a doña Angela García Quelaz, expido el presente, que se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.-La Secretaria.-1.423-D.

★

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, en los autos de juicio de cognición 493/1991, seguidos en este Juzgado bajo el número 493/1991, sobre nulidad notificación aumento renta, en nombre y representación de doña Rafaela Martínez Lage, contra herederos legítimos de doña Mercedes Junquera Castro, cuyo paradero se desconoce; se libra el presente a fin de llevar a cabo su emplazamiento para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66-7.º, en el plazo de seis días, personándose en forma en los autos y verificado conteste a la demanda en el plazo de tres días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, quedando las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado al demandado herederos legítimos de doña Mercedes Junquera Castro, expido el presente para la fijación en el «Boletín Oficial del Estado» de este Juzgado, en Madrid a 9 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.502-D.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 71/1989-E, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra don Celestino Serrano Ruiz y doña Regula Corrales Tirado, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los

días 20 de abril de 1992, 20 de mayo de 1992 y 17 de junio de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En la carretera de Tomello, sin número. Ocupa una extensión superficial de 2.851 metros cuadrados. Sobre el mismo, y ocupando una superficie de 1.300 metros cuadrados, existe local comercial, con superficie de 300 metros, y una nave industrial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.317, folio 75, finca 8.162-N, inscripciones 3.^a y 4.^a, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tipo: 18.600.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Celestino Serrano Ruiz y doña Regula Corrales Tirado. Y Lope Serrano Campo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.438-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.020/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Trenas Rivas, doña Josefa Orduña Sánchez, don Juan Francisco Cuenca Martínez y doña Isabel Corral Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.916.000 pesetas para cada una de las dos fincas hipotecadas que se describirán más adelante.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001020/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en Linares, Jaén, calle Gran Avenida, 26. «Edificio Linares». Inscritas en el Registro de la Propiedad de Linares:

1. Piso quinto D. Inscrita al tomo 601, libro 599, folio 169. finca número 31.428, inscripción segunda.
2. Piso sexto D. Inscrita al tomo 602, libro 600, folio 13, finca número 31.448, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.389-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 431/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Angel Haya Palazuelos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.337.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez

cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000431-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 32. Piso noveno, tipo B, que es segundo a mano izquierda, según se sube por la escalera, sito en la planta novena de viviendas, planta undécima, natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 3, hoy 83, de la avenida de los Castros, de la ciudad de Santander. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 67 decímetros cuadrados. Cuota: En el conjunto urbanístico de que forma parte, 0,152 por 100, y con relación al edificio de que forma parte, 0,872 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, sección primera, libro 698, folio 138, finca registral número 57.269, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—901-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 759/1936, a instancia de

Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Emilio Lucas Castañer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.742.556 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate, en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta derecha, mirando a la fachada recayente a la avenida del Maestro José Rivera Montes, y al chaflán, puerta 12, tipo B, de la casa número 35 de la avenida del Maestro José Rivera Montes, de la ciudad de Alcoy. Es una superficie construida de 111,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 744, libro 463, folio 116, finca 24.603.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—895-3.

Cédula de citación

En providencia dictada por la ilustrísima señora Jueza de Instrucción número 35 en autos de juicio de faltas número 511/1989, seguido por lesiones y orden público, se ha acordado citar a Alfonso Fernández Muñoz y a Iloya Redondo Municha, que se encuentran en ignorado paradero a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 12 de marzo, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de enero de 1992.—La Secretaría.—2.362-E.

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 191/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra don Juan Rodríguez Martíel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 216.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000191-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Nicolás, explotación agrícola denominada «Barranco de Furel» formada por agrupación de las dos que a continuación se describen: En término municipal, donde llaman «Barranco del Furel», terreno de secano, forma triangular que mide unos 6 celemines, aproximadamente, igual a 27 áreas 51 centiáreas 83 decímetros cuadrados. En el mismo lugar que la anterior finca, terreno de secano que mide 3 fanegas y 6 celemines, aproximadamente equivalente a 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 567 del archivo, libro 56 de San Nicolás, folio 94, finca registral número 3.721, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—995-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 829/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Viajes Morate, Sociedad Anónima», Rte. legal Juan C. Morate Glez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.100.000 pesetas la finca registral número 52.598-3.^a y 33.900.000 pesetas la finca registral número 53.129-3.^a

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el

caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

A) Finca número 2. Local de oficina número 2-B de la casa número 13 de la calle de la Princesa, de Madrid. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de 58,53 metros cuadrados.

Linda: Frente, con escalera de servicio del edificio por donde tiene su acceso y locales de oficina número 1 y 2-A de esta planta y casa; derecha entrando, con la calle de la Princesa; izquierda, medianería con la casa número 6 de la calle Vizcondesa de Jorbalán; fondo, medianería de la casa número 15 de la calle de la Princesa y con la casa número 5 de la calle Ventura Rodríguez.

Cuota: Se le asigna una cuota de 1,85 por 100.

Inscripción: Número 25 de Madrid, tomo 1.862, folio 301, finca 52.598-3.^a

B) Finca número 2 bis. Local comercial número 2 de la casa número 13 de la calle de la Princesa, de Madrid. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica. Consta de una sola planta, con una superficie construida aproximada de 53,05 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de la Princesa; derecha, entrada medianería de la casa número 15 de la calle de la Princesa, de Madrid; izquierda y fondo, local comercial número 2-A de esta misma planta y casa.

Cuota: Se le asigna una cuota de 1,70 por 100.

Inscripción: Número 25 de Madrid, tomo 1.872, folio 50, finca 53.129-3.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.416-D.

★

Don M. Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/1986, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Francisco Peidro Zorrilla y doña Milagros Insa Rodes, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1992, a las once cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1992, a las once cincuenta horas.

Tercera subasta: El día 7 de mayo de 1992, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Sevirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.216.052 pesetas, para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, en plaza Castilla, edificio «Juzgados».

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de la plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cedula de notificación de dichos señalamientos a don Francisco Peidro Zorrilla y doña Milagros Insa Rodes, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.^a de la Ley Hipotecaria.

Fincas hipotecadas

Vivienda en planta tercera, a la parte derecha, al fondo, mirada desde la calle de su situación de la escalera dicha, tipo G, compuesta de diferentes compartimentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida 124 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: mirada desde dicha calle, derecha, vivienda número 72; izquierda, la vivienda anterior número 56; frente, caja de escalera y patio de luces comunes, y fondo, calle peatonal aneja al edificio. Le es aneja la plaza de garaje número 37, en la planta sótano del inmueble. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor del total edificio de 1.563 milésimas por 100. Inscripción primera, tomo 1.389, libro 739, folio 65, finca número 20.110, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1992.—El Secretario, M. Cristóbal Zurdo.—886-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.428/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jesús Recuero Cid, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 17.445.450 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 13.084.087 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001428/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Colmenarejo (Madrid), calle Inmaculada, sin número, parcela 10, chalé.

Número 1 urbana. Chalé que se alza en la parcela o solar señalada con el número 10. Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados. La construcción consiste en un chalé de dos plantas y planta de semisótano comprensivo de una sola vivienda. La planta de semisótano está destinada a aparcamiento particular y cuarto de calderas de la calefacción. Las otras dos plantas tiene varias habitaciones y forman la vivienda propiamente dicha. La construcción ocupa sobre el terreno 54 metros cuadrados. A su vez, la superficie construida es de 30 metros cuadrados en

semisótano y de 110 metros cuadrados en la vivienda, siendo la superficie útil de ésta la de 90 metros cuadrados. Todas las superficies expresadas son aproximadas. El garaje está vinculado a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.518, libro 45 de Colmenarejo, folio 54, finca 2.410, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.-el Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.432-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.947/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Blas Villalta Jiménez y doña Teresa Jiménez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días o los bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 31.555.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.666.437 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001947/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según

la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano cereal, en el término municipal de Manzanares, al sitio de Navaloscuentos y el Duende. Mide 54 hectáreas 27 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 960, libro 419, folio 134, finca número 27.713.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.-el Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.421-D.

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 160/1991, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Courel Rodríguez y otros, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, sobre las fincas sitas en El Escorial, ciudad Bosque Los Arroyos, planta tercera, dúplex 12, B-1 (finca número 7.359) y dúplex 12, B-4 (finca número 7.362), consta como titular de una condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y para que conste y sirva de notificación a junta de compensación «Ciudad Bosque los Arroyos, Sociedad Anónima», como titular de una condición resolutoria sobre cada una de las fincas hipotecadas descritas anteriormente, libro el presente en Madrid a 28 de enero de 1992.-El Secretario.-1.422-D.

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 99/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Villa García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.043.200 pesetas, la finca registral número 7.215; 4.043.200 pesetas, la finca registral número 7.216; 4.401.600 pesetas, la finca registral número 7.221, y 4.043.200 pesetas, la finca registral número 7.223.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las doce treinta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Piso bajo número 1. Está situado en la planta baja de edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 83 metros 32 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera, bajo número 1, con una superficie útil de 3 metros 60 decímetros cuadrados.

Linderos de la vivienda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escaleras, piso número 4 de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, hueco de escaleras y piso número 2 de su misma planta; izquierda, resto de la finca matriz y con el portal 11 de la fase segunda de la urbanización, y fondo, también con resto de la finca matriz.

Linderos del trastero-carbonera: Por su frente o noroeste del edificio, con cuarto de basuras y hueco de escaleras; derecha, por donde tiene su acceso, con pasillo de entrada a los trasteros-carboneras; izquierda, con zona diáfana del subsuelo del edificio, y al fondo, con trastero-carbonera, bajo número 2.

2. Número 2. Piso bajo número 2. Está situado en la planta baja de edificio. Tiene una superficie construida de 83 metros 32 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera, bajo número 2, con una superficie útil de 3 metros 60 decímetros cuadrados.

Linderos de la vivienda: Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, piso número 3 de la misma planta y resto de la finca matriz; derecha, con resto de la finca matriz y con el portal 9 de la fase segunda de urbanización; izquierda, con los pisos números 1 y 3 de la misma planta y al fondo, resto de la finca matriz.

Linderos del trastero-carbonera: Por su frente o noroeste del edificio, con el trastero-carbonera, bajo número 1; derecha, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso a los trasteros-carboneras; izquierda, con zona diáfana del subsuelo del edificio, y fondo, con trastero-carbonera, bajo número 3.

Cuota: 8,20 por 100.

7. Número 7. Piso primero número 3. Está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 89 metros 83 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera, primero número 3, con una superficie útil de 3 metros 60 decímetros cuadrados.

Linderos de la vivienda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con piso número 4 de su misma planta y rellano de escalera, y al fondo, piso número 2 de su misma planta y resto de la finca matriz.

Linderos del trastero-carbonera: Por su frente o noroeste del edificio, con el trastero-carbonera, primero número 4; derecha, con zona diáfana del subsuelo del edificio; izquierda, por donde tiene su acceso, con pasillo de entrada a los trasteros-carboneras, y al fondo, con el trastero-carbonera, primero número 2.

9. Número 9. Piso segundo número 1. Está situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 83 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente, siendo su superficie útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera, segundo número 1, de una superficie aproximada de 3 metros 60 decímetros cuadrados.

Linderos de la vivienda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escaleras, piso número 4 de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, hueco de escalera y piso número 2 de su misma planta; izquierda, con resto de la finca matriz y con el portal 11 de la fase segunda de la urbanización, y al fondo, resto de la finca matriz también.

Linderos del trastero-carbonera: Por su frente o noroeste del edificio, con el subsuelo del mismo; derecha, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso a los trasteros-carboneras; izquierda, con el trastero-carbonera segundo número 4, y al fondo, con el trastero-carbonera, segundo número 2.

Cuota: 8,20 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.478-D.

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca con el número 352/1988, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Juan García Fernández y doña Antonia María Rodríguez Lazcano, en los que que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez; Madrid 3 de febrero de 1992.

Por presentado al anterior escrito por el Procurador señor don Jimeno Garcá, con exhorto cumplimentado que lo acompaña y que tenía por objeto notificar la existencia del procedimiento al acreedor posterior C. A. de Valencia, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada.

Se tomará como tipo de la subasta el consignado por las partes en la escritura de préstamo, y que es la cantidad de 1.143.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo citado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. También se expresará en los edictos que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar dicha subasta, se señala el próximo día 6 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y como también se solicita y para el caso de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala el día 8 de junio, a las doce horas de su mañana, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió, para la primera. Y, en el caso de que tampoco hubiera posterior en ésta, se señala para la tercera el día 8 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Todo ello según disponen los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los edictos, que serán entregados al Procurador señor Jimeno García, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado.

La subasta se celebrará con citación de los deudores, no sólo para que tengan conocimiento de ello, sino para que pueda obtener la suspensión de la subasta, previo pago de su débito, lo que se llevará a efecto en la propia finca hipotecada, para lo que se librará exhorto a Valencia, que será entregado al Procurador actor para su diligencia.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.

Finca objeto de subasta

En Catarroja (Valencia), calle del Maestro Manfredo Monforte, sin número. Catorce: Vivienda del piso primero, puerta 4, tipo B, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 107 metros 10 decímetros 30 centímetros cuadrados. Lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, vivienda puerta 3; izquierda, vivienda puerta 5, ambas de este mismo piso, y fondo, calle del Maestro Manfredo Monforte.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.814, libro 152 de Catarroja, folio 159, finca número 12.881, inscripción segunda.

Y sirva también el presente edicto de notificación y citación en forma del señalamiento de la subasta a los deudores don Juan García Fernández y doña Antonia María Rodríguez Lazcano, en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—898-3.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 952/1988, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Javier Bellón Juarraz, Carlos Zorita González y Emilio Herrero Martínez, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 9 de abril de 1992, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce y veinte horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 4 de junio de 1992, a las diez y veinte horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Fincas objeto de subasta

Vivienda letra C, en planta baja del bloque número 44 de la urbanización «Los Olivivos», término de Mejorada del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 577, libro 37, folio 79, finca número 2.590.

Precio tipo valoración: 9.000.000 de pesetas.

Piso 3, letra A, de la casa número 3 de la calle Federico García Lorca, término municipal de Mejorada del Campo. Inscrito en el Registro de la Propie-

dad número 2 de Alcalá, tomo 856, libro 72, folio 118, finca número 5.486.

Precio tipo valoración: 8.000.000 de pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma a los demandados don Francisco Javier Bellón Juarraz, calle Federico García Lorca, 7, de Mejorada del Campo; don Carlos Zorita González, calle Cervantes, 20, de Brea de Tajo, don Emilio Herrero Martínez, calle Salvador Dalí, 22, de Mejorada del Campo, libro el presente en Madrid a 4 de febrero de 1992.-La Secretaria.-1.439-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.143/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Alonso Martínez y Elena Jimeno Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 46.059.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle San Telmo, número 24, en Madrid.

Número 24, Casa número 24 de la calle de San Telmo, construida sobre la parcela 31 del plano de parcelación de la Cooperativa de Viviendas «Las Magnolias», en la Ciudad Jardín, de esta capital, que mide 279,07 metros cuadrados. La casa, acogida a la Ley de Viviendas Bonificables, es de las de primera categoría, tipo A, con una superficie construida en planta baja de 84,06 metros cuadrados, y en planta primera, de 63,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.091, libro 119 de la sección sexta de Chamartín de la Rosa, folio 28, finca número 4.935, inscripción primera.

Y para su publicación, que servirá asimismo de notificación a los demandados de los señalamientos acordados en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-1.424-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.882/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Angel Ronda Corrochano e Isabel Ronda Corrochano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.276.773 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta

como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas de Madrid (Madrid). Urbanización «Olimpia I», paseo Corinto, número 197.

Finca número 19. Vivienda designada con el número 197 general del tipo 3-P del conjunto número 1, en la zona residencial «Entremontes», en la manzana D del polígono 4-A del Plan Parcial Las Matas A y B, en término municipal de Las Rozas. Se compone de planta de semisótano, donde se ubica el garaje, trastero y alguna otra dependencia, planta baja, planta primera y planta ático, donde se ubica un solárium. Sus superficies son: planta de semisótano, 74 metros 46 decímetros cuadrados; planta baja, 60 metros 86 decímetros cuadrados; planta primera, 76 metros 50 decímetros cuadrados; terrazas, 16 metros 42 decímetros cuadrados; solárium 18 metros 70 decímetros cuadrados; acceso al solárium, 18 metros 40 decímetros cuadrados, en total, 211 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos, mediante rampa al garaje, y un espacio libre de 42,20 metros cuadrados, paso y porche de entrada, con calle A de la urbanización; fondo, donde tiene un espacio libre de 66,70 metros cuadrados, zona libre no edificada de la parcela de su situación; derecha entrando, vivienda número 196, e izquierda, vivienda número 198.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al tomo 2.301, libro 308, folio 46, finca 18.187, inscripción segunda de la hipoteca.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-1.431-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Enrique Vela Doblado y doña Angeles García García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000796/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Los Molinos (Madrid), paseo de Miguel Menéndez Boneta, 12. Vivienda unifamiliar número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.557, libro 54 de Los Molinos, folio 100, finca registral número 3.089, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.436-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.703/1991, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Fco. Hernández Oliva e Isabel Jurado Maya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 52.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, número 9, situada en planta segunda, letra C, escalera 2, integrante del edificio «Albatros I», en la calle Nuria, 49, de Madrid.

Mide 173,22 metros cuadrados y consta de «hall», salón comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, cocina-oficina, dos baños y un aseo, terraza y tendero en zona de cocina. Tiene como anexos inseparables dos plazas de garaje, números 11 y 12, y el cuarto trastero número 7 de su misma escalera. Tiene un porcentaje en el total del conjunto urbanístico de 24,86 por 1.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad 35 de Madrid al tomo 1.494, libro 37, folio 141, finca 2.253.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—889-3.

★

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1417/1991, a instancia de «Ahorros Corporación Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra «Teléfonica de España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, sobre extravío de títulos, habiéndose dispuesto en resolución de esta fecha publicar por medio del presente la denuncia sobre extravío, sustracción o destrucción de 24 pagarés emitidos por «Teléfonica de España, Sociedad Anónima», con fecha 11 de octubre de 1990, por un importe nominal total de 12.000.000 de pesetas, numerados con las referencias comprendidas entre los números 12.208 y 12.231, ambos inclusive, adquiridos por «Ahorros Corporación Financiera, Sociedad Anónima», S.V. y B., a fin de que en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación, pueda el tenedor del título comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de febrero de 1992.—La Magistrada-Jueza, Sagrario Arroyo García.—1.742-D.

MARBELLA

Edictos

Doña María R. Torres Donaire, accidental Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio hipotecario número 26/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procuradora señora Benitez Donoso, contra don Michael Herman, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 17 de marzo de 1992, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las diez treinta horas del 21 de abril de 1992 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, a las diez treinta horas, del 21 de mayo de 1992, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble a subastar:

Número 34, apartamento 138, planta segunda del bloque 3 del conjunto denominado «Los Jardines de las Fuentes», en el partido del Rodeo y Pepina, en el término municipal de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie de 134,50 metros cuadrados.

Datos registrales: Tomo 898, libro 10, folio 31 vuelto, finca número 755, inscripción tercera.

Tasación del bien inmueble: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de febrero de 1992.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—1.441-D.



En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/1991, seguido a instancias de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra «Intergroup Administración y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 14 de mayo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 198.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en los autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 15 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco haya postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 14 de julio, a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Local comercial señalado con la letra A, en planta baja, procedente del local comercial L uno L seis dúplex, con el sótano S-1, del edificio «Don Paco», enclavado en terrenos procedentes de la finca conocida hoy por «Los Cipreses», situada en los partidos de Guadalpin y La Campiña, del término municipal de Marbella, consta de local propiamente dicho, con una superficie de 440 metros cuadrados en esta planta y 182 metros cuadrados en la planta de sótano, en total 622 metros cuadrados. Linda: Al norte, con muro de contención del vaso de la piscina y zona de servicios de la piscina de uso común; al sur, con la carretera general de Cádiz a Málaga; al este, con el local B, y al oeste, con el local L dos-L siete dúplex. Su entrada la tiene por el sur. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 176, tomo 1.177, folio 132.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 198.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.435-D.

MULA

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia número 2 de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 157/1990, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Almela, doña Salvadora Palazón García, don Ignacio Palazón y doña Concepción García García, don Juan Almela Martí y doña Encarnación Izquierdo y doña María Almela Martí, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de abril de 1992, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para caso de resultar desierta primera subasta, se ha señalado para la segunda, el día 11 de mayo, a las doce horas de su mañana, y para el caso de tercera subasta, el 8 de junio, a la misma hora.

Que por medio del presente escrito, paso a evacuar el avalúo para el que he sido designado, conforme al siguiente detalle:

Bienes propiedad de don Antonio Sánchez Almela y su esposa doña Salvadora Palazón García:

Urbana. Una casa, situada en la villa de Ceuti, pago del Mazadar Bajo, conocido por Carretera de Lorquí, sita en el camino de Lorquí, actualmente avenida de Lorquí, número 46. Se compone de dos plantas, distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie de solar de 93,92 metros cuadrados, de los

18,60 metros cuadrados, corresponde a patio descubierto y otros 18,60 metros cuadrados a ensanche en su fachada; teniendo la vivienda una superficie total construida de 107,04 metros cuadrados, y útil de 89,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 768 general, libro 47 de Ceuti, folio 132, finca número 5.688, inscripción tercera, con un valor de 8.750.000 pesetas.

Urbana. Una nave industrial cubierta, situada en el término municipal de Alguazas, camino del Cabezo Gordo, sitio llamado el Choperal, construida sobre un terreno de 7 áreas 93 centiáreas; la nave ocupa 312 metros cuadrados; tiene servicios de agua, luz eléctrica y evacuación de residuales, contando además con zonas de aparcamiento para vehículos y viales de exteriores sobre la parte sin edificar. Se compone de dos plantas, comunicadas entre sí interiormente; la planta baja es completamente diáfana, con una superficie total construida de 264 metros cuadrados, más 48 metros cuadrados, al fondo de la misma, destinados a patio descubierto; la planta alta está distribuida en escalera de acceso, pasillo, vestuario, aseo, «water», oficinas y terraza, con una superficie total construida de 108 metros cuadrados. Esta planta está en construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 943 general y 76 de Alguazas, folio 4, finca número 8.985, inscripciones primera y segunda, con un valor de 13.750.000 pesetas.

Urbana. Una nave industrial, con cubierta, triangular y vertientes a dos aguas, en el término municipal de Alguazas, calle de nueva apertura, sitio llamado El Choperal, construida sobre un terreno de 9 áreas 52 centiáreas 8 decímetros cuadrados. La nave ocupa la total superficie solar; tiene servicios de agua, luz eléctrica y evacuación de residuales, componiéndose de una sola planta totalmente diáfana; es solamente la cubierta y los pilares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el mismo tomo y libro, folio 5, finca número 8.986, inscripciones primera y segunda, con un valor de 19.100.000 pesetas.

Un vehículo, clase furgoneta, marca «Renault», modelo «Express», con matrícula MU-2524-AB; está matriculada en el año 1987, con un valor de 195.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Ignacio Palazón Navarro y su esposa doña Concepción García García:

Urbana. Una casa en la villa de Ceuti, pago del Mazadar Bajo, conocido por Carretera de Lorquí, sita en el camino de Lorquí, actualmente avenida de Lorquí, número 44, compuesto de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias, de 93,92 metros cuadrados, de superficie de solar, de los que 18,60 metros cuadrados corresponden a patio descubierto y otros 18,60 metros cuadrados, en ensanche de su fachada, teniendo la vivienda una superficie útil de 89,90 metros cuadrados, y construida de 107,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 768 general y libro 47 de Ceuti, al folio 134, finca número 5.689, inscripción tercera, con un valor de 8.750.000 pesetas.

Rústica. En término de Ojos, sitio del Tromar, un trozo de tierra seco de cabida 50 áreas 31 centiáreas, igual a 5.031 metros cuadrados, equivalente a 4,5 tahúllas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 296 general, folio 78, finca número 1.957, con un valor de 180.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Juan Almela Martí y su esposa doña Encarnación Martínez Izquierdo:

Rústica. Una tierra de riego a portillo en el término de Ceuti, de 21 áreas 17 centiáreas, igual a 1,89 tahúllas. Situada en el partido de Abajo; está plantado de melocotoneros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 650 general y 41 de Ceuti, folio 128, finca número 4.994, inscripción segunda, con un valor de 567.000 pesetas.

Rústica. Una tierra de riego a portillo en el término de Ceuti, pago de Abajo, conocido por El Barranco, de

11 áreas 18 centiáreas, igual a 1 tahúlla; está plantado de melocotoneros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 752 general y 46 de Ceutí, folio 111, finca número 5.558, inscripción segunda, con un valor de 300.000 pesetas.

Rústica. Una tierra de riego del Motor de la Olma, en término de Ceutí, pago de La Hoya, de cabida 13 áreas 68 centiáreas, igual a 1,22 tahúllas, está plantado de melocotoneros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 183 general y 12 de Ceutí, folio 140, finca número 1.786, inscripción segunda, con un valor de 366.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña María Almela Martí, viuda de don Angel Sánchez Buendía:

Rústica. Un trozo de tierra en blanco a cereales, riego de motor, en el partido de Huete y La Mota, del término de Alguazas, con una superficie de 22 áreas 40 centiáreas; fue parte de la finca el Patronato, igual a 2.240 metros cuadrados. (Según tengo entendido hay una nave a medio construir, por lo que ante la duda solo valor el terreno.)

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 561 general y 45 de Alguazas, folio 188, finca número 5.596, inscripción segunda, con un valor 4.480.000 pesetas.

Rústica. Una tierra en el término municipal de Alguazas, partido de La Rambla de Huete, con una superficie de 71 áreas 45 centiáreas 50 decímetros cuadrados, igual a 7.145,50 metros cuadrados, equivalentes a 6,39 tahúllas; está plantado de árboles frutales, melocotoneros; está abandonada como las restantes fincas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 238 general y 23 de Alguazas, folio 140, finca número 2.718, inscripción cuarta, con un valor de 958.500 pesetas.

El resto no determinado, tras segregar una porción de 7,93 áreas, de un trozo de tierra en blanco a cereales, riego, con las aguas que eleva el motor eléctrico de las Eras de Ceutí, propiedad de Isabel Cerdán Gómez, con una extensión superficial de 16 áreas 80 centiáreas; fue parte de la finca llamada El Patronato, en el término de Alguazas, partido de Huete y La Mota, la superficie que resta es 887 metros cuadrados, se puede considerar como solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 159 general y 15 de Alguazas, folio 77, finca número 2.246, inscripción tercera, con un valor de 1.774.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seco en el término municipal de Alguazas, partido de la Rambla de Huete, con una superficie de 27 áreas 94 centiáreas 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 935 general y 75 de Alguazas, folio 58, finca 8.911, inscripción segunda, con un valor de 375.000 pesetas.

Rústica. Una tierra de igual clase y situación que la anterior, con una superficie de 10 áreas 13 centiáreas 17 decímetros cuadrados, igual a 1.013,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Segura, inscrita en el igual tomo y libro, folio 60, finca número 8.912, inscripción segunda, con un valor de 135.100 pesetas.

Total: 65.930.600 pesetas.

Dado en Mula a 3 de febrero de 1992.-El Juez, Vicente Ballesta Bernal.-La Secretaria.-894-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 159/1989-J, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio 5, primera escalera, calle Caballero, de Murcia, representado por el Procurador señor Casalins

Velasco, contra don Julián Cánovas Velasco y doña María Concepción Galiano García, sobre reclamación de 311.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 1 de abril de 1992; en segunda subasta, el día 4 de mayo de 1992, y en tercera subasta, el día 2 de junio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ronda de Garay, a las once treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 25 o séptimo izquierda, de la escalera de la calle Caballero, sita en la planta séptima, sin contar la baja, de la casa número 5 de la calle Caballero, de Murcia. Destino vivienda. La superficie construida 172 metros 97 decímetros cuadrados, útil de 141 metros 12 decímetros cuadrados. linderos: Derecha, entrando, sur, terrenos propios de la finca; izquierda, norte, hueco de ascensores y acequia de la Herrera, en parte cubierta por edificaciones de doña Josefá Martínez Saorín, doña Fuentana Muñoz, don Antonio Cano Nieto; espalda, este, calle Caballero; frente, poniente, piso derecha de igual escalera y planta, descansillo de la escalera y hueco de ascensor. Acceso por el portal escalera de la calle Caballero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y tenderero. Servicios: Ascensor y portería, luz eléctrica y agua corriente y saneamiento. Finca número 914. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.-El Secretario.-1.417-D.

OLOT

Edicto

El Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Gerona).

Hace saber: Que en el expediente número 25/1992 se ha tenido por solicitado mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Compañía «Almacenes Callis, Sociedad Anónima», con domicilio en Olot, avenida de Xile, sin número, y dedicada al comercio al por mayor de artículos y productos alimentarios, limpieza y aseo y cualquier otro directa o indirectamente con ellos relacionado, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Ribas Olivet y a don Javier Vilanova Cle

y de acreedor «Banco de Sabadell», en la persona de su legal representante, con un activo de 501.695.272 pesetas y un pasivo de 387.559.256 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Gerona) a 29 de enero de 1992.-El Secretario Hdo.-1.448-D.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 494/1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Abellán Ruiz y doña María Freixinos Nicolás, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 9 de junio, por segunda el día 14 de julio y por tercera el día 8 de septiembre, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Apartamento tipo H, número 6 de la tercera planta de apartamentos del edificio «Playa», número 8, en el polígono H-2, de la urbanización «Playa de las Mil Palmeras», en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada. En su planta y edificio es el cuarto, contando desde el este. Tiene unos 48 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, con vestíbulo, cocina, baño, salón comedor, dormitorios y además una terraza en su fachada principal, recayente al sur, de unos 8 metros 40 decímetros cuadrados. Se llega a él por el corredor situado en su planta, en la fachada posterior del bloque recayente al norte, al que se llega a su vez por la escalera situada al este de las dos que tiene el edificio. Entrando a él, linda: A la derecha, vuelo de la superficie común; a la izquierda, vuelo de las terrazas de los apartamentos de la primera planta; a su fondo, apartamentos, que en su planta y edificio tiene el número 5, y a su entrada, corredor de acceso y apartamento que en su planta y edificio tiene el número 7.

Figura inscrita en el Registro al tomo 1.521 del archivo, libro 62 de Pilar de la Horadada, folio 21 vuelto, finca número 6.548, inscripción tercera.

Dicha finca se encuentra valorada a efectos de subasta en 5.580.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.-La Secretaría judicial.-900-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1984, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don José A. Álvarez Fernández, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel del Río Herrero y don Felipe del Río Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel del Río Herrero y don Felipe del Río Herrero.

1. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Covadonga», ubicado en el número 44 de la calle Llano Ponte, con esquina a la de las Artes (antes General Lacuce), en Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2, tomo 1.478, folio 249, finca número 7.320. Valorada en 2.380.000 pesetas.

2. Vivienda. Urbana, finca número 4, situada en el piso segundo, derecha, del edificio sito en el número 4 de la plaza Salamanca, en Las Vegas, Villalegre, del término municipal de Corvera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al folio 56, libro 224, tomo 1.657, inscripción primera, finca número 18.249. Valorada en 2.045.000 pesetas.

3. Vivienda. Urbana, finca número 2, situada en el piso primero, derecha, del edificio «Madrid número 1», de la plaza Salamanca, de Las Vegas, Villalegre, del término municipal de Corvera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al folio 240, libro 183, tomo 1.388 del archivo, inscripción cuarta, finca número 14.657. Valorada en 2.066.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono de Llamaquique, sin número, de Oviedo, el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.491.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 26 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.446-D.

PADRÓN

Edicto

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas 459/1989, seguidos ante este Juzgado por daños en accidentes de tráfico recayó providencia cuyo tenor literal dice así:

«Vistas las anteriores actuaciones y atendiendo a las ocupaciones del Juzgado, se señala para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de marzo, a las doce horas, advirtiéndoles a las partes que deberán concurrir, con los medios de prueba de que intenten valerse. Bajo las advertencias legales por incomparecencia. Expídanse al efecto las cédulas de licitación oportunas para la citación de las partes. Así lo dispone Su Señoría, de lo que yo, como Secretario, doy fe.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de citación en forma a don José Carlos Antelo París, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 12 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.416-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 505/1991, 0 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Eduardo Robles Corcuera, en reclamación de 10.033.598 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Número 23 de orden. Vivienda señalada con el número 23, en la planta baja de un edificio en construcción, que se dirá, en la urbanización Siesta, de la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, con una superficie de 42 metros 21 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.212, libro 326 de Santa Eulalia, folio 216. finca 22.760. Inscripción tercera.

Urbana. Número 24 de orden. Vivienda señalada con el número 24, en la planta alta de un edificio en construcción, en la urbanización Siesta, en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 42 metros 20 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.212, libro 326 de Santa Eulalia, folio 218, finca 22.761. Inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas por cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018050591.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.428-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.026/1989-O, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de don Jaime Soriano Micó, contra doña Pilar García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.-Entidad número 9, vivienda señalada con el número 9, con fachada a la calle Cormorán. Con una superficie total de 136,43 metros cuadrados, distribuidos en: Planta semisótano, con destino a garaje, de 20 metros cuadrados, que se comunica por escalera interior con la planta baja; planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados, y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño, terrazas, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6-Calviá, libro 693, tomo 2.162, finca 37.098, folio 45.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 23 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400018102689.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—1.467-D

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 477/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Banco Hipotecario de España», contra Francisca Tous Bisquerra, en reclamación de 801.798 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Número 2. Apartamento B, en la planta baja, con acceso desde la avenida de Noruega, del edificio «Rosmar», playa de Alcudia, en Alcudia, por paso común. Mide unos 63 metros cuadrados, más unos 12 metros cuadrados de terraza. Linda, visto el edificio desde dicha avenida, por frente, con la misma, mediante jardín anejo al fondo, como la total, mediante jardín anejo; derecha, como la íntegra, mediante jardín anejo; izquierda, con paso y zaguán comunes, que lo separan del apartamento A de la planta baja, y por la parte superior, con el apartamento D del piso.

Tiene anejo: a) una porción de jardín, ya delimitada, que mide unos 112 metros cuadrados, y b) un cuarto trastero, en planta baja, de 1,5 metros cuadrados aproximadamente, señalado con el número 2.

Inscrita al tomo 3.269, libro 328, folio 128 de Alcudia, finca número 16.404, inscripción primera.

Finca tasada en 5.071.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 2 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018047791, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depó-

sito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1992, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—1.442-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.297/1990, a instancia de «Banco Exterior de España», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Miguel Ecuaga Oyegue, doña Amparo Alcázar y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 23 de orden. Vivienda puerta única del ático, tipo E, sita en calle Alférez Dezcallar Alomar, 2. Consta de sala comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería. Mide 100,96 metros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza de 86,65 metros cuadrados. Inscrita al libro 69 del tomo 1.372 de Palma, sección VI, folio 169, finca número 3.106. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.430-D.

PAMPLONA

Edictos

Don Ernesto Vitalé Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 18 de marzo, 15 de abril y 20 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de cognición número 42/1990-B, promovidos por don Fernando Piñeiro Cameselle, representado por el Procurador señor Leache, contra don Francisco Javier Castells Ciriza y doña María José Goicoechea Zabaleta.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Derecho de traspaso del local comercial sito en la calle Iñigo Arista, número 19, bajo, de Pamplona.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Acciones de «Joyería Castells-Goicoechea, Sociedad Limitada», propiedad de la codemandada doña María José Goicoechea Zabaleta.

Valoradas en 299.000 pesetas, según su valor nominal en escritura de constitución.

Dado en Pamplona a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalé Vidal.—El Secretario.—1.470-D.

★

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de marzo, 28 de abril y 26 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los

bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio HL 1872, número 409/1991, promovidos por «Banco Hipotecario» contra don Jesús Enrique Cizaurre Asurmendi y otra.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han presentado los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en jurisdicción de Sesma, sita en calle Mayor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, tomo 2.406, libro 47, folio 101, finca 4.755, inscripción segunda.

Valorada en 7.254.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-1.019-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de mayo, 3 de junio y 26 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 948/1988-B, a instancia de María Vilar Espi, contra Com. Causahabientes de don Juan Iruñeta García y J. Com. Pol. 10 Rochapea, Presidente: Fermín López Jacoisti, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en Pamplona, Barrio Rochapea, 1-G. Superficie: 97 metros 62 decímetros cuadrados. Valorado en 8.297.700 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona 1, tomo 566, libro 260, folio 20, finca 15.213.

Pamplona, 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.437-D.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril, 7 de mayo y 8 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 336/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Circuitos Impresos de Navarra, Sociedad Limitada», y doña María Dolores de Diego Arteché, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero derecha, de la calle Río Alzama, número 5, de Pamplona. Inscrito al tomo 78, folio 109, finca 1.054 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Precio de tasación: 14.390.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer.-El Secretario judicial.-1.437-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de marzo, 29 de abril y 26 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 709/1991-C, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Moratinos Oloron y don José Andrés Moreno Sola, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Local planta baja, calle Cildoz, 2, Pamplona, con una superficie de 22,56 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 574, folio 100, finca 15.272 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valorada en 1.735.992 pesetas.

Urbana.-Vivienda calle Fermín Daoiz, 5-5-B (Barrio Chantrea), Pamplona. Inscrita al tomo 55, folio 61, finca 3.162, con una superficie útil de 67,94 metros cuadrados. Valorada en 7.480.534 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.412-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 590/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Castro Teijeiro y contra «Marmolera Astorgana, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor Fra Nández, sobre reclamación de 6.500.000 pesetas de principal y la de 1.750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 14 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, si haberse pedido adjudica-

ción en debida forma por el demandante, se señala el día 8 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 2 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0590-84, presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en el modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indica acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento para concurrir a las respectivas subastas de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Vivienda de la planta segunda, a la izquierda, subiendo la escalera, tipo C, finca número 18 de la casa en el término de Villablino, avenida Manuel Barrio.

Consta de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con despensa y salón-comedor con balcón.

Linda: Frente, vivienda del centro de esta misma planta, caja de escalera y rellano de la misma, patio de luces; izquierda, vuelo de la terraza; derecha, avenida de Manuel Barrio y vivienda tipo B de la misma planta, y fondo, Jesús Castro Teijeiro.

Tiene una carbonera en el sótano, señalada con el número 7, de 2,20 metros cuadrados, y un trastero en la buhardilla, señalado con el número 2, de 8,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 2 al libro 129 de Villablino, tomo 1.344, finca número 12.889, inscripción primera.

Valoración: 8.075.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta segunda en el centro, subiendo la escalera, tipo B, finca número 9 de la casa en el término de Villablino, avenida de Manuel Barrio. Tiene una superficie de 90,59 metros cuadrados.

Consta de pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón-comedor con balcón.

Linda: Frente, rellano de escalera, viviendas tipo A y C, de esta misma planta; fondo, avenida Manuel Barrio; derecha, vivienda tipo A de esta misma planta.

Tiene una carbonera en el sótano, señalada con el número 12, de 2,80 metros cuadrados, y un trastero en la buhardilla señalado con el número 8, de 8,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 2 al libro 129 de Villablino, tomo 1.344, finca número 12.890, inscripción primera.

Valoración: 8.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de enero de 1992.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.—1.464-D.

PONTEVEDRA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1991, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», contra Camilo Gándara Peña y Josefina Martínez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, señalada con el número 1, con cuartos, bodega, cubierto y otras dependencias,

todo ello en estado ruinoso, ocupando unos 100 metros cuadrados, y su lugar unido destinado a labradío, viña y monte, constituyendo una sola finca, denominada «Pousa de San Martín», de la superficie total aproximada de 1 hectárea 25 áreas, de las que son a monte 90 áreas, sita en el municipio de Tuy, parroquia de Areas, barrio de Regueiro; linda el conjunto: Norte, montes de María González y Evaristo Areal; sur, carretera de Redondela a La Guardia; este, labradío más bajo de Antonia Fernández; y oeste, montes de Benjamin Alvarez y otros. Se halla atravesada en parte por el camino público que desde la carretera conduce al barrio de Anta. Tiene dentro de la finca dos minas de agua potable propias de la misma, y además ocho horas de agua cada quince días de la poza de la Poboanza, en Randulfe. Sobre parte de la finca descrita, los esposos dichos, debidamente autorizados y a expensas de su sociedad de gananciales, han construido una casa de tipo chalé, de planta baja, que ocupa la superficie de 200 metros cuadrados. Lindando por todos sus vientos con terreno de su situación. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tuy, en el folio 2 del tomo 616, libro 144, inscripción segunda de la finca 14.728.

Dado en Pontevedra a 27 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.399-D.



Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 254/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Inmobiliaria Pontevedra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 17.326.383 pesetas de principal, más la cantidad de 8.250.000 pesetas, que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionan, por término de veinte días, por el precio de 28.500.000 pesetas que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, 11, primero, el próximo día 31 de marzo de 1992 y hora de las nueve treinta. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 27 de abril de 1992 y hora de las nueve treinta, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo de 1992 y hora de las nueve treinta. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 28.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril de 1992, a sus nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1992, a sus nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de embargo

A. Local a usos comerciales en la primera planta alta del cuerpo delantero del inmueble señalado con el número 10 de la calle Doctor Cadaval, de la ciudad de Vigo, constituido por una nave sin dividir; ocupa una extensión superficial de 48 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: al frente, corredor de comunicación por el que se accede; derecha entrando en él, local número 2 de la división horizontal; izquierda, patio de luces central, y fondo, Fernando Vilamarín Rodríguez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1 al tomo 177, sección primera, folio 242, finca número 54.390.

B. Local a usos comerciales en la primera planta alta del cuerpo trasero del inmueble señalado con el número 10 de la calle Doctor Cadaval, de la ciudad de Vigo, constituido por una nave sin dividir; ocupa una extensión superficial de 103 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de la escalera y ascensor de la parte posterior y patio de luces del inmueble y paso a la finca número 13.755, de «Inmobiliaria de Pontevedra»; derecha entrando en él, patio de luces central del inmueble y finca registral número 13.755, de «Inmobiliaria de Pontevedra»; izquierda, de don Ramiro Prieto, don Wenceslao Gómez Fernández y don Gonzalo Pérez Pérez, y fondo, don Pedro, don Wenceslao Gómez Fernández y don Gonzalo Pérez Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.078, sección primera, folio 16, finca número 54.395.

C. Local a usos comerciales en la segunda planta alta del cuerpo trasero del inmueble señalado con el número 10 de la calle Doctor Cadaval, de la ciudad de Vigo, constituido por una nave sin dividir; ocupa una extensión superficial de 134 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de la escalera y ascensor de la parte posterior y patio de luces central del inmueble; derecha entrando en él, patio central de luces y finca registral número 13.755, de «Inmobiliaria de Pontevedra»; izquierda, don Ramiro Prieto, don Pedro, don Wenceslao Gómez Fernández y don Gonzalo Pérez Pérez, y fondo, don Pedro, don Wenceslao Gómez Fernández y don Gonzalo Pérez Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.078, sección primera, folio 21, finca número 54.396.

D. Local a usos comerciales en la tercera planta alta del cuerpo trasero del inmueble señalado con el número 10 de la calle Doctor Cadaval, de la ciudad de Vigo, constituido por una nave sin dividir; ocupa una superficie de 134 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y ascensor de la parte posterior y patio de luces central del inmueble; derecha entrando en él, patio de luces central del inmueble y finca registral número 13.755, de «Inmobiliaria de Pontevedra»; izquierda, don Ramiro Prieto, don Pedro, don Wenceslao Gómez Fernández y don Gonzalo Pérez Pérez, y fondo, don Pedro, don Wenceslao Gómez Fernández y don Gonzalo Pérez Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.078, sección primera, folio 25, finca número 54.397.

E. Local a usos comerciales en la cuarta planta alta del cuerpo trasero del inmueble señalado con el número 10 de la calle Doctor Cadaval, de la ciudad de Vigo, constituido por una nave sin dividir; ocupa una extensión superficial de 134 metros 89 decímetros

cuadrados. Linda: al frente, rellano de la escalera y ascensor de la parte posterior y patio de luces central del inmueble; derecha entrando en él, patio de luces central y finca registral número 13.755, de «Inmobiliaria de Pontevedra»; izquierda, don Ramiro Prieto, don Pedro, don Wenceslao Gómez Fernández y don Gonzalo Pérez Pérez, y fondo, don Pedro, don Wenceslao Gómez Fernández y don Gonzalo Pérez Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.078, sección primera, folio 31, finca número 54.398.

F. Local a usos comerciales en la quinta planta alta del cuerpo trasero del inmueble señalado con el número 10 de la calle Doctor Cadaval, de la ciudad de Vigo, constituido por una nave sin dividir; ocupa una extensión superficial de 63 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de la escalera y patio de máquinas del cuerpo posterior; derecha entrando en él, patio de luces central, terraza de uso de este local y parte cubierta de los pisos inferiores; izquierda, don Ramiro Prieto, don Pedro, don Wenceslao Gómez Fernández y don Gonzalo Pérez Pérez, y fondo, don Pedro, don Wenceslao Gómez Fernández y don Gonzalo Pérez Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.078, sección primera, folio 36, finca número 54.399.

Valoración: Teniendo en cuenta el estado y situación de cada uno de los inmuebles señalados, el valor que se estima para cada uno de los mismos es el siguiente:

- A) Local de 48,94 metros cuadrados (finca número 54.390), 3.500.000 pesetas.
 - B) Local de 103,47 metros cuadrados (finca número 54.395), 5.000.000 de pesetas.
 - C) Local de 134,89 metros cuadrados (finca número 54.396), 5.500.000 pesetas.
 - D) Local de 134,89 metros cuadrados (finca número 54.397), 5.500.000 pesetas.
 - E) Local de 134,89 metros cuadrados (finca número 54.398), 5.500.000 pesetas.
 - F) Local de 63,70 metros cuadrados (finca número 54.399), 3.500.000 pesetas.
- Suma total, 28.500.000 pesetas.

Ascienden a la cantidad total de 28.500.000 pesetas el importe de los bienes valorados.

Dado en Pontevedra a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—1.414-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1990, instado por «Hipotecaxia. Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Elda Marta Duque Morales, he acordado la celebración de pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, la finca que se expresará al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.º, en esta ciudad, el próximo día 20 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.560.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala que para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar ésta igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo y debiendo consignarse en este caso el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

La finca objeto de subasta es:

Número 6.—Apartamento formando parte del módulo I, baja, del conjunto denominado Apartamentos El Guarapo, sito en la Urbanización Costa Tegui, término municipal de Tegui, inscrito al tomo 918, libro 202 de Tegui, folio 8, finca 19.473, en el Registro de la Propiedad de Lanzarote.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.440-D.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/1989, se siguen autos de declaración menor cuantía recurso cantidad, a instancia del Procurador señora Silvia Espiga, en representación de don José Abelardo Belón Zabalgoina, contra don Alejandro Coitia Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Alejandro Coitia Rubio:

Urbana, número 299. Mitad pro indiviso del piso primero, letra A, el primero a la mano derecha, según se sube por la escalera, sito en la planta primera de viviendas, planta sexta natural, con acceso por el portal correspondiente al edificio del oeste número 16, A, de un conjunto urbanístico en esta ciudad de Santander, en la calle de San Fernando, formado por dos edificios, denominados edificio este, señalado con el número 16 de dicha calle, y edificio oeste, señalado con el número 16, A, de la misma calle. Ocupa una superficie construida y aproximada de 132 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Norte, patio interior, caja de ascensor, descanso de escalera y piso letra B de su misma planta; sur, calle de San Fernando; este, piso letra B de su misma planta, y al oeste, patio interior y «Plainsa». Representa una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte del 0,767 por 100, y con relación a su propio edificio, otra cuota del 2,317 por 100. Esta finca se halla inscrita al libro 441, folio 74, finca 43.392.

Urbana, número 126. Mitad pro indiviso de la plaza de garaje señalada con el número 49, sita en la planta sótano segundo, segunda planta natural, a la cota -3,80, de un conjunto urbanístico en esta ciudad de Santander, en la calle de San Fernando, formado por dos edificios, denominados edificio este, señalado

con el número 16 de dicha calle, y edificio oeste, señalado con el número 16, A, de la misma calle. Tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, y linda: Norte, zona de acceso; sur, muro de contención; este, plaza de garaje número 50, y oeste, plaza de garaje número 48. Se le asigna una cuota en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte del 0,074 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 26 de marzo de 1992, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto o cheque conformado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril de 1992, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha, segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1992, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—722-3.

SEVILLA

Edictos

Doña Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 365/91- 2.º, promovido por el Procurador don Francisco Pacheco González, en nombre y representación de «La Cruz del Campo, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravío de la letra de cambio librada por don Pedro Acevedo Torres con fecha 26 de julio de 1990, por importe de 140.000 pesetas, con vencimiento el 26 de agosto de 1990; letra de cambio serie O. A. 120678, con timbre de 2.800 pesetas, a pagar al Banco Hispano Americano, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Barrero Rodríguez.—El Secretario.—1.373-D.

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 656/1991-C, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Rodríguez Figueroa, nacido en Montellano el día 30 de mayo de 1907, hijo de don Francisco y de doña Teodora, vecino de Sevilla, y teniendo su último domicilio en Campos de los Mártires, 5, del que desapareció a mediados de octubre de 1936, sin que posteriormente se haya sabido del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2,042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—703-D. y 2.º 20-2-1992

SUECA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1991, instado por la Procuradora doña Amparo Gil Beltrán, en nombre y representación de «Equipo Inversiones, Sociedad Anónima», contra don José Cantos García y doña Encarnación Pérez Gómez, vecinos de Cullera, calle San Vicente Mártir, número 1, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera, en su caso, para los días 22 de julio, a las doce horas, y 25 de septiembre, a las doce horas, respectivamente, en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, número 9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en Cullera, partida de La Rápita, playa de Racó, integrado en el complejo «Rocamar» y sujeto a su especial régimen jurídico. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados cubiertos y 34 metros 68 decímetros cuadrados de terraza cubierta o porche. La edificación es de una sola planta y se encuentra a nivel de la planta baja de la finca total. Es susceptible de ser dividido. Linda: Norte, frente, vial público de la urbanización; derecha, entrando, oeste, con resto de la finca de donde se segregó (local número 2); por la izquierda, resto de la finca de donde se segregó (local número 4), y por el fondo, sur, paso para la finca de aparcamiento de vehículos y de acceso a los edificios de apartamentos, elementos comunes del complejo «Rocamar». Le corresponde una cuota de comunidad, en relación al complejo «Rocamar», de 0,0401 por 100.

Inscripción: Tomo 2.438, libro 703 de Cullera, folio 30, finca número 46.828, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en 14.925.000 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de enero de 1992.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—919-5.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Antonio C. Megía Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: que en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas, en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, en nombre y representación de la Entidad «Bodegas Aranda, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santa Cruz de Mudela, en la calle Conde de Gavia, número 29, por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la referida Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como insolvente provisional por ser su activo superior en 151.352.625 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo, a las once horas, con las prevenciones a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Valdepeñas a 22 de enero de 1992.—El Secretario, Antonio C. Megía Rivera.—1.447-D.

VALENCIA

Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 482/1991, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Ramco, Cerámica Laboral, Sociedad Anónima».

nima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.125.000 pesetas. —

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 3 de julio de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448400018482/1991 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Cinco mil ochocientos diecisiete metros cuadrados de secano en el término de Onda (Castellón), partida del Colador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2 al tomo 1.035, libro 282 de Onda, folio 32, finca número 16.919, inscripción octava.

Valorado en 31.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1991.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—917-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo—otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 60/1989, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación García Poveda, don Vicente Abril Falcó, doña Yolanda Abril Falcó, doña Isabel Falcó Catalá, doña Josefa Reynes Machi, don José Alcantud Martínez, doña Isabel Abril Falcó y don Miguel Angel Alcantud Reynes, he acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de abril de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda señalada con el número 34, interior, derecha, mirando a fachada del piso noveno, o ático. Linda: Derecha, finca propiedad de los señores Pascual y Cuñat; izquierda, puerta 33 y escalera; fondo, patio de luces. Mide, aproximadamente, 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 2.167, libro 605, folio 175, finca número 14.442, letra B.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta alta, con vistas a la calle Tres Forques, a la calle Archiduque Carlos y al chaflán formado por ambas calles, puerta señalada en la escalera con el número 5, tipo I, con su correspondiente distribución interior y servicio sanitario y de aseo. Ocupa una superficie útil de 82 metros 73 decímetros cuadrados, y linda, entrando a la vivienda: Frente, rellano de escalera y la vivienda puerta 6; derecha, entrando, vivienda puerta 6 y calle Archiduque Carlos; izquierda, vivienda puerta 4 y calle Tres Forques y Archiduque Carlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 1.986, libro 432, sección cuarta, letra A (de Afueras), folio 127, finca número 42.584, inscripción tercera.

Valorada en 9.334.800 pesetas.

3. Piso primero, derecha, situado en la planta primera; ocupa una superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrado. Esta vivienda se encuentra compartimentada en las siguientes estancias: Vestíbulo, comedor, dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Izquierda, entrando, con vivienda centro derecha de la misma planta, separado por pared medianera; derecha, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda de la casa, y por frente, por caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 2.006, libro 451, sección cuarta de Afuera, folio 123 finca número 44.289, inscripción segunda.

Valorado en 4.100.500 pesetas.

4. Vivienda de la segunda planta alta, puerta número 15 de la escalera de impares, con una cuota de 2 enteros y 10 centésimas, tipo D, superficie 55 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 2.233,

libro 198 de la sección quinta de Afueras, folio 94, finca 21.563, inscripción primera.

Valorada en 2.511.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—1.401-D.

★

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 80/1991, promovidos por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Enguidanos Alemany y doña Rosario Loma-Ossorio Blanch, sobre reclamación de 440.478 pesetas en concepto de principal, más otras 200.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de julio del actual y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia número 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre del actual, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el próximo día 21 de octubre del actual a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don José Vicente Enguidanos Alemany y doña Rosario Loma-Ossorio Blanch del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 59.644. Vivienda sita en Valencia, calle Guardia Civil, número 23, tercero, 10, zaguán 6.

Valor para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

2. Finca número 59.645. Vivienda sita en Valencia, calle Guardia Civil, número 23, tercero, 11, zaguán 6.

Valor para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

3. Finca número 59.413. Cuota indivisa de 9/1301 de local en planta sótano, plaza de aparca-

miento número 42-D de la calle Guardia Civil, número 23, de Valencia.

Valor para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1992.—La Secretaria del Juzgado, Pilar Riera Pérez.—920-5.

★

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en autos número 1.498/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael F. Alario Mont, en nombre de don Enrique Montañana Rois, contra don Miguel Angel Belio Ibáñez y doña Antonina Santina Di-Grazia; por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 20 de mayo y 24 de junio de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4444, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la facultad de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del piso cuarto, puerta 11, tipo B, de la casa número 12, de la plaza García Morato, hoy plaza de Olof Palme; recae a la calle en proyecto a la izquierda; comprende una superficie construida aproximada de 105 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle en proyecto; por la derecha, vivienda número 12 de esta casa y vestíbulo de escalera; por la izquierda, vivienda puerta 14 de la casa número 13 de esta misma calle, y por espalda, vivienda puerta número 10 de esta casa y vestíbulo de escalera. Cuota: 1,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.275, libro 637, folio 15, finca 38.257, inscripción cuarta.

Valorada en 17.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—La Secretaria.—913-10.

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 434/1991 a instancias de la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra don José Esteve Molina y doña Josefa Maseres Carrillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 7 de abril de 1992 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 12 de mayo de 1992 y hora de las doce de la mañana y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 11 de junio de 1992 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento. Sirviendo el presente de notificación a los demandados deudores, caso de no ser habidos en su domicilio.

Finca de que se trata

Urbana.—Casa compuesta de una planta baja de 33 metros, 77 decímetros cuadrados de superficie, sita en Carcagente, calle Fuente, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.011, libro 174 de Carcagente, folio 221, finca número 17.174, inscripción cuarta.

Tasada en 5.518.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—915-5.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado bajo el número 899/1991 a instancias de «Caixa Popular-Caja Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Oset, contra don Francisco Ramos Alemany y doña María Benlloch Ortiz, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de abril de

1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de mayo siguiente a la misma hora, y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio siguiente, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde se harán las consignaciones en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, de Valencia, cuenta número 4483, o en la oficina abierta en el local del Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo 131, están de manifiesto a las partes en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Habitación o vivienda de la izquierda del piso primero, puerta primera, parte de un edificio en Valencia, calle Cuba, número 57, superficie de 202,90 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene asignado un porcentaje del 9 por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.521, libro 221, folio 17, finca número 10.471.

Tasada en 6.944.100 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—914-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.472/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Germán Camaño Suevos, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Cones Broseta y don Roque Senent Angel, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en Valencia, puerta 9 de la casa número 25 de la calle Gorgos, con una superficie de 155 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 527, libro 387, folio 26, finca número 32.041.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-918-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 958/1989, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Llopis Garcés, contra doña Juana Rosa Lidón Valero y doña María Luz Valls Lidón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, a las once treinta horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña Juana Rosa Lidón Valero:

Urbana. Vivienda en Valencia, sita en calle Poeta Alberola, 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 1.036, libro 111, folio 173, finca 10.008, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.087.180 pesetas.
Rústica. Tierra secano en el término municipal de Chiva, partida Muela Cambrillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 565, libro 168, folio 115, finca número 24.032, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-911-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Martínez de Salinas Alonso, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición, registrados con el número 443/1985, promovidos por «Miñón, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Urrea, sobre reclamación de 46.111 pesetas calculadas para costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al deudor que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Conde Ribadeo, número 10, de esta ciudad, en los días 24 de marzo, para la primera; el día 24 de abril, para la segunda, caso de no haber postores en la primera subasta, y el día 26 de mayo, caso de no haber postores tampoco en la segunda, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, esto es, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después

del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de títulos.

Bien objeto de subasta

Vivienda unipersonal de tipo A, en el número 20 de la calle B, en el barrio de la Serna, en el término municipal de Iscar, Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.732, folio 49, finca 9.313-3.^a

Tipo de tasación: 7.296.160 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1992.-El Magistrado, Luis Martínez de Salinas Alonso.-El Secretario.-888-3.

★

Don Miguel Ángel Sendino Arenas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 351/1991, contra Edmundo Hernández Velázquez, por delito de falsedad, estafa, en el que se ha acordado en resolución de esta fecha suspender los señalamientos de subasta, fijados en edicto anterior de fecha 13 de enero pasado, y sacar nuevamente a venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de abril, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de mayo, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de local comercial en planta de semisótano, de la casa en Valladolid, calle de La Piedad, número 5, con vuelta a la calle del Prado, que mide en total 299 metros y 9 decímetros cuadrados construidos, y 239 metros 26 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid

número 2 al tomo 802, folio 63, finca 33.110, inscripción primera.

Valor pericial del local 10.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendimo Arcnas.-El Secretario.-2.329-E.

VELEZ-MALAGA

Edictos

Doña María del Prado Martín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 169/1990, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aranda Alarcón, contra la Entidad «Automóviles Rojo, Sociedad Anónima» (Concesionaria de Automóviles Rover), en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por la tasación que se indicará, la finca que se describe al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Francisco, número 5, de esta ciudad, planta baja, y hora de las diez de la mañana del día 16 de marzo de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1992, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso podrá celebrarse tercera subasta para la que se señala el día 18 de mayo de 1992, y hora de las diez de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca propiedad de «Automóviles Rojo, Sociedad Anónima».

Urbana parcela situada en la Mata, pago de Real Bajo y Campiñuela Baja, del término municipal de Vélez-Málaga, en la margen derecha de la carretera que va de Torre del Mar a Vélez-Málaga, sobre la que se ha construido una nave industrial con tres plantas dedicadas en la actualidad a talleres del concesionario de automóviles Rover. La parcela tiene una superficie de 1.132 metros cuadrados y la superficie edificada de la nave es de 742 metros 50 decímetros cuadrados, en sus tres plantas.

Figura inscrita al tomo 939, libro 48, folio 136, finca número 4.133 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de enero de 1992.-La Juez, María del Prado Martín García.-El Secretario.-1.714-D.

Don Rafael Ruiz Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 367/1988, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Guerrero Castillo y señora; en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de mayo de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de junio de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta.

En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 13 de julio de 1992, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

a) Urbana. Mitad indivisa de casa, marcada con el número 54 de la calle San Miguel, de Nerja, edificio en bajo. Inscrita al folio 202, libro 76, finca 4.790, inscripción cuarta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

b) Mitad indivisa de casa, marcada con el número 134, hoy 130, de la calle del Generalísimo Franco, de Nerja. Inscrita al folio 189, libro 77, finca 4.995, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

c) Vivienda número 8 de la casa sin número del conjunto de la Axarquía, pago del Chaparil, denominada edificio «Nerja». Le corresponde a esta vivienda un local, destinado a garaje, sito en el sótano del edificio, que es el número 8. Inscrita al folio 211, libro 109, finca 12.737, inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

d) Vivienda número 5 de la casa número 4 de la calle Antonio Millón, edificio «Venus», de Nerja. Inscrita al folio 236, libro 118, finca 15.124, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas

e) Derechos que correspondan a los demandados derivados de la compra del edificio destinado a discoteca, denominada «Cyclope», sita en la urbanización «Fabiola», de Nerja.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de enero de 1992.-El Juez, Rafael Ruiz Alvarez.-La Secretaria en funciones.-899-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 926/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra «A Nosa Mõda, Sociedad Limitada» y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de mayo; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 22 de julio, todas ellas a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

1. Urbana.-Departamento número 3. Vivienda ubicada en la primera planta alta del edificio número 5, plaza de la Fuente, en Marín, de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca 13.303, libro 146 de Marín, tomo 814. Valorada en 3.600.000 pesetas.

2. Rústica.-Campo do Fondal, labradío y viña, sita en la parroquia de San Cristóbal de Mourentán, Arbo, superficie de 25,6 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Antonio Alonso González; este, Dolores Rodríguez; y oeste, María Trinidad Alonso. Valorada en 1.521.600 pesetas.

3. Rústica.-Cabeceira da Mina, monte, sita en la parroquia de San Cristóbal de Mourentán, superficie de 24,57 áreas. Linda: Norte, muro que separa de Amelia Gil Alonso; sur, Manuel Rincón y Amelia Gil; este, Amelia Gil, camino y Manuel Portugués, y oeste, camino. Valorada en 737.100 pesetas.

4. Rústica.-Cabada das Veigas, monte, sita en la parroquia de San Cristóbal de Mourentán, superficie de 5,53 áreas. Linda: Norte y oeste, baluarte; sur, herederos de Juana Alonso, y oeste, camino. Valorada en 55.300 pesetas.

Estas tres fincas, señaladas con los números 2, 3 y 4, se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Puentecareas, fincas números 8.836 a 8.838, tomo 944, libro 80 del Ayuntamiento de Arbo.

5. Urbana.-Piso 9.º, C, en calle Loureiro Crespo, de Pontevedra, de superficie 86,72 metros cuadrados, destinado a vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, finca número 17.438. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a la cantidad de 14.414.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.-La Secretaria.-1.298-D.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alonso Caballero, contra don José Antonio y don Francisco Fernández Barrio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1992, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1992, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, 3, número de expediente o procedimiento 484000018035191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Un prado, al nombramiento de Zamacones, que mide 302 estadales, igual a 34 áreas. Linda: Este y norte, con prado de Manuel Alvarez, sur, tierra de herederos de Juan Casas, y oeste, con prado de Alfonso Cervino. Inscrita en el tomo 390, libro 10 de Requejo, folio 32, finca número 1.640, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10 de Requejo, folio 32, finca número 1.640, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 1.000.000 pesetas de principal y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 1.300.000 pesetas.

2. Otro prado, al nombramiento de Lombo, de 95 pies, equivalente a unas 10 áreas. Linda: Este, con prado de Julián Rodríguez, hoy de Antonio Cervino; sur, con calle pública y prado de Miguel Rodríguez, y norte, con cortina de Santiago Cervino y otros. Inscrita en el tomo 390, libro 10 de Requejo, folio 33, finca número 1.641, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 33, finca número 1.641, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y de 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

3. Tierra a Navalillos, de 215 estadales de extensión, equivalente a 25 áreas. Linda: Este, con Félix López, Francisco Cervino y otros; sur, tierra de Simón, la Modesta, Brigida Mostaza y otros; oeste, Felipe Cervino, hoy de Jesús Sánchez, y norte, Juan Antonio Cervino Miguel García y otros. Inscrita en el tomo 390, libro 10, folio 40, finca número 1.648, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 40, finca número 1.648, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y de 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

4. Un prado, al nombramiento de los Corrales, de 2,50 heminas de superficie, equivalentes a unas 17 áreas. Linda: Este, herederos de Lorenzo Cervino; sur, prado de Manuel Alvarez y otros; y oeste, prado de Antonio Saavedra, hoy Gregorio Silván, y norte, Luis Cervino. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 41, finca número 1.649, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 41, finca número 1.649, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y de 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

5. Un molino harinero al nombramiento del Molino Quemado, de dos pares de piedras, con presa canal, cuerpo de casa, cuadra y huerta. Tiene 900 metros cuadrados sin contar presa y canal. Linda: Este, con prado de Francisco Cervino; sur, río Torno; oeste, prado de Francisca Blanco, y norte, con camino de servidumbre y tierras de varios. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 43, finca número 1.651, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 43, finca número 1.651, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 700.000 pesetas de principal y 310.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 910.000 pesetas.

6. Un prado, al nombramiento del Caballo Beleño, en término redondo de Baranda, que tiene un corro de campo equivalente a unas 7 áreas. Linda: Este, con río Parada; sur, con prado de Francisco Fernández Silván; oeste, con monte de Parada, y norte, con herederos de Josefa Cervino, hoy de Julián Arias. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 44, finca número 1.652, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 44, finca número 1.652, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

7. Tierra llamada La Redonda, de 1 hemina, equivalente a 7 áreas. Linda: Este, con arroyo; sur y oeste, monte común, y norte, tierra de Juan Alvarez. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 108, finca número 1.701, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 108, finca número 1.701, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

8. Tierra al nombramiento de Fijuelo de Xixuelo, que tiene 8 áreas de superficie. Linda: Este, Francisco García, hoy María García; sur, campo común; oeste, Antonio Cervino, hoy de Eusebio García, y norte, con la vía del ferrocarril Zamora a Orense. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 109, finca número 1.702, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 109, finca 1.702, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

9. Un prado, al nombramiento del Gavilán, en el término redondo denominado Parada, que mide 10 áreas. Linda: Este, con el río de Sotambano; sur, prado de Andrés Barrio, hoy de Francisco Fernández; oeste, río que baja de Malladacina, y norte, con Malladacina. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 110, finca número 1.703, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 110, finca número 1.703, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

10. Un prado, al pago de Riolage o Riolagre, que mide 13 áreas, y linda: Este, con prado de Francisco Ramos; sur, río de Requejo; oeste, prado de Vicente Alvarez, y norte, con calle pública. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 112, finca número 1.704, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 112, finca número 1.704, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 1.500.000 pesetas de principal y de 450.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 1.950.000 pesetas.

11. Una cortina, al mismo pago de Riolagre, de 1 hemina y 1 celemin de superficie, equivalente a 10 áreas. Linda: Este, con Vicente Alvarez; sur, calle pública; oeste, casa de herederos de Eugenio Alvarez, y norte, con cortina de Juan Alvarez. Inscrita en el tomo 390, libro 10, folio 112, finca número 1.705, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 112, finca número 1.705, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 700.000 pesetas de principal y 210.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 910.000 pesetas.

12. Tierra a la Malonga, de 1,50 heminas de extensión equivalente a 11 áreas. Linda: Este, con tierra de Juan Manuel Prada, vecino de San Miguel; sur, carretera de Villacastín a Vigo; oeste, tierra de Camilo Fernández, y norte, con camino vecinal. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 113, finca número 1.706, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 113, finca número 1.706, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 1.500.000 pesetas de principal y 450.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 1.950.000 pesetas.

13. Un prado, en el río Caudal, de 1 área, que linda: Este, con prado de Fernando Rodríguez; sur, río Caudal; oeste, prado de Francisco Fernández, y norte, Felipe Fernández. Inscrita en el tomo 390, libro 10, folio 114, finca número 1.707, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 114, finca número 1.707, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

14. Tierra a nombramiento de Molino Quemado, de media hemina de superficie, equivalente a 4 áreas. Linda: Este, con Camilo Fernández; sur, con camino vecinal; oeste, José Cervino Conde, y norte, Francisco Cervino. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 45, finca número 1.653, inscripción 1.ª

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 45, finca número 1.653, inscripción 2.ª, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

15. Tierra en el pago de Sadomedo, de 1 hectárea de superficie, equivalente a 7 áreas, y linda: Este y sur, con finca de Camilo Fernández; oeste, Eusebio Silván, y norte, con los herederos de Lorenzo Cerviño. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 115, finca número 1.708, inscripción 1.^a

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 115, finca número 1.708, inscripción 2.^a, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y de 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

16. Tierra al pago de la Veguita, con media hectárea de superficie, equivalente a 4 áreas. Linda: Este, Lorenzo Sánchez; sur, campo común; oeste, herederos de Romualdo Saavedra, y norte, la de Camilo Fernández. Inscrita en el tomo 390, libro 10, folio 116, finca número 1.709, inscripción 1.^a

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 116, finca número 1.709, inscripción 2.^a, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y de 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

17. Otra, al nombramiento del Foigar, de media hectárea, equivalente a 4 áreas de superficie. Linda: Este, Agustín Saavedra; sur, carretera de Villacastín a Vigo; oeste, Manuel Cerviño, y norte, Camilo Fernández. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 117, finca número 1.710, inscripción 1.^a

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 117, finca número 1.710, inscripción 2.^a, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y de 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

18. Otra, al nombramiento del Seco, de 1 hectárea de superficie, equivalente a 7 áreas. Linda: Este, Francisco Fernández González; sur, camino del Seco; oeste y norte, herederos de Basilio Rodríguez. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 118, finca número 1.711, inscripción 1.^a

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 118, finca número 1.711, inscripción 2.^a, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y de 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

19. Otra, al nombramiento de San Pedro, de 1 hectárea de extensión, equivalente a 7 áreas, que linda: Este, Juan Sánchez; sur, Santos González; oeste, herederos de Silvestre Cerviño, y norte, Julián Bañado. Inscrita en el tomo 390, libro 10, folio 119, finca número 1.712, inscripción 1.^a

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 119, finca número 1.712, inscripción 2.^a, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y de 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

20. Prado al nombramiento del Ramo, de unas 3 áreas de superficie, que linda: Este, Santos González; sur, prado de Camilo Fernández; oeste, Camilo Fernández y Felipe Sánchez, y norte, Nicolás Fernández. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 120, finca número 1.713, inscripción 1.^a

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 120, finca número 1.713, inscripción 2.^a, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 500.000 pesetas de principal y de 150.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 650.000 pesetas.

21. Prado al nombramiento de Cabrones, de unas 10 áreas. Linda: Este, Andrés Fernández; sur, con río Caudal; oeste, herederos de Santos González Cerviño, y norte, con campo común. Inscrita en el tomo 390, libro 10, folio 121, finca número 1.714, inscripción 1.^a

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 121, finca número 1.714, inscripción 2.^a, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y de 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

22. Tierra al nombramiento de Cebadales, de 3 celemines, equivalente a 7 áreas. Linda: Este, con

Francisca Blanco; sur, con camino público; oeste, Domingo Lorenzo, y norte, Josefa Rodríguez. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 46, finca número 1.654, inscripción 1.^a

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 46, finca número 1.654, inscripción 2.^a, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y de 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

23. Tierra a nombramiento de la Maqueta, con 18 castaños. Linda: Este, con camino de servidumbre de la Maqueta; sur, herederos de Leandro López, y oeste, herederos de Leandro López; este, Gregorio Rodríguez, y norte, campo común. No consta del título su extensión superficial, manifestando los comparecientes que la desconocen en este momento. Inscrita al tomo 390, libro 10, folio 122, finca número 1.715, inscripción 1.^a

Por virtud de su hipoteca, inscrita al tomo 390, libro 10, folio 122, finca número 1.715, inscripción 2.^a, la finca antes descrita quedó sujeta al pago de 300.000 pesetas de principal y de 90.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de tasación: 390.000 pesetas.

Al propio tiempo y en caso de que los demandados resultaren desconocidos en el domicilio consignado en autos, el presente anuncio servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas.

Dado en Zamora a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario judicial.—1.415-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 252/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Funciones Monzalbarba, S.C.L.», Jesús Peña Ezquerro, Luis Moreno Uson, José Luis Sanz Rodríguez, Ángel Vallespín Abos, Ángel Guerrero Cuevas, Jaime Fernández Jarreta, Mariano Gresa Romea, Félix Sebastián Alcaya, Valeriano Andrés Reinales Sierra y Emilio Ipas Bandrés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 28 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 29 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Casa en el barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, calle San Blas, 12, de tres plantas destina-

das a una sola vivienda, de superficie 63 metros cuadrados. Finca 1.569, tomo 2.332, folio 81.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Urbana 7.—Vivienda izquierda, letra A, en la primera planta alzada, con acceso zaguán 1 de la casa sin número de la calle San Miguel, angular a Santa Ana y a calle de entrada a Monzalbarba, en el barrio de este nombre, de Zaragoza, mide 75,17 metros cuadrados útiles, cuota de comunidad de 6,262 enteros. Finca número 18, tomo 2.034, folio 129.

Valor: 4.500.000 pesetas.

Urbana 3.—Vivienda 1.^o, derecha, tipo C, en la segunda planta alzada de la calle sin número de la urbanización Barriada Obrera de Monzalbarba, de Zaragoza, mide 61,69 metros cuadrados útiles, con una cuota de comunidad de 4,16. Finca número 1.615, al tomo 2.332, folio 166, Registro número 12.

Valor: 3.600.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en planta alta de la casa número 2 de la calle A de la urbanización Barriada Obrera, hoy calle Francisco Casa Majó, del barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, que mide 44,20 metros cuadrados útiles, con una cuota de 12, llevando como anejo un cuarto trastero en planta baja. Finca número 25.735, al tomo 594, folio 9.

Valor: 2.400.000 pesetas.

Urbana número 8.—Piso 3.^o, B, en la tercera planta alzada de la casa número 13 de la calle La Bomba, del barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, con una superficie de 89 metros cuadrados útiles, con anejo de corral número 4, de unos 21 metros cuadrados. Finca número 14.346, tomo 1.031, folios 30 y 31.

Valor: 4.200.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, con huerto anejo a ella, de la casa número 28 de la calle D, hoy La Bomba, 89, en el barrio de Honduras, partida de La Pintora, en Monzalbarba, barrio de Zaragoza, mide la vivienda 44,20 metros cuadrados útiles y el huerto 147,05 metros cuadrados, con un 25 de comunidad. Finca registral 25.821, al tomo 594, folio 177. La nuda propiedad figura a nombre de José Luis Gresa Sánchez y esposa, y el usufructo a nombre de Mariano Gresa Romea y esposa.

Valor: 1.350.000 pesetas del usufructo vitalicio.

Urbana.—Vivienda en barrio anejo inseparable y con entrada por éste, llamado bajo, izquierda, de la casa número 16 de la calle B del barrio de Honduras, partida La Pintora, hoy calle Palafox, 40, del barrio de Monzalbarba, de Zaragoza; mide la vivienda 44,20 metros cuadrados y el huerto 158,60 metros cuadrados, con un 25 en la comunidad. Finca registral 1.617, tomo 2.332, folio 169.

Valor: 4.200.000 pesetas.

Urbana 61.—Piso 8.^o, F, en la novena planta alzada de la casa 46 de la calle Maestro Bretón, de Zaragoza, es interior y mide 59,14 metros cuadrados útiles, con una participación en comunidad de 0,81 por 100. Finca registral número 19.739, tomo 499, folio 32.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.477-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edicto

Doña María José Villalain Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social número 1 bajo el número 266/1991, ejecución número 95/1991, a instancias de doña María Monsalud Arrebola Jiménez, contra «Teixits Línea, Sociedad Anónima», por providencia de 3 de febrero de 1992, se ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el auto de 14 de junio de 1991, y cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Procédase a la ejecución en vía de apremio y se decreta sin previo requerimiento el embargo de bienes de la parte ejecutada "Teixits Línea, Sociedad Anónima", con domicilio en avenida Diagonal, 523, Barcelona 08037, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 478.808 pesetas, en concepto de principal reclamado, más la cantidad de 95.800 pesetas que, para costas, gastos e intereses, se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Librense atentos oficios al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y Delegación Provincial de Hacienda de Barcelona, a fin de recabar cuanta información sea posible sobre bienes suficientes de la propiedad de la demandada sobre los que poder realizar traba y embargo.

Dése comisión para la diligencia de embargo a practicar por un Agente judicial de este Juzgado de lo Social, asistido del Secretario o funcionario habilitado al efecto, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuera necesario, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose a las mismas que contra ella pueden interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el término del tercer día hábil siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora Magistrada-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincial.—De lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a la demandada «Teixits Línea, Sociedad Anónima», y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Málaga a 3 de febrero de 1992. Asimismo, se advierte a la demandada que todos los proveídos que resulten de este procedimiento serán notificados en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.—La Magistrada-Juez, María José Villalain Ruiz.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—2.328-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados o a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 68/1992-A por quebrantamiento de condena; se cita y llama a Chuwemeka Okeke, hijo de Okeke y de Noindi, domiciliado últimamente en calle Beneficencia, número 11, de Logroño, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño a 13 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.—500-F.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia previas número 1869/86, se ha acordado requerir a Francisca Montes Amate, nacida el día 17 de diciembre de 1967 en Poropos (Granada), hija de José y de María, de estado civil casada, profesión sus labores, con último domicilio conocido en Montserrat, 20, Arenys de Mar, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 24 de diciembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—499-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias 27/30/91, instruido al soldado Calixto Duarte Lorenzo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de fecha 9 de diciembre de 1991.

Melilla, 13 de enero de 1992.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—355-F.

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/148/91, que por presunto delito de desertión se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado Vicente Padin Ganduz, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de diciembre de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se le interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1992.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—515-F.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/145/91 por un presunto delito de desertión del soldado Pedro Toboso García, de veinte años, hijo de Pedro y de Victoria, de estado casado y con DNI número 3.863.124, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 19 de noviembre de 1991.

Madrid, 10 de enero de 1992.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar número 11, Julio Galán Cáceres.—516-F.

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al Soldado de Infantería de Marina José Luis Limones López, hijo de Miguel y de Carmen, con DNI 22.671.285, nacido en Valencia el 10 de diciembre de 1959, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en calle Ceramista Mateu, número 13, 4.ª, en Valencia; procesado por un delito de desertión en la causa 35/82 de la extinguida Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, por haberse acordado el sobreseimiento definitivo de las

referidas actuaciones y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2473, de 16 de diciembre de 1982; «Boletín Oficial de Defensa» («D. O. Marina») número 295, de 27 de diciembre de 1982, y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 87, de 14 de abril de 1983.

San Fernando, 30 de diciembre de 1991.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—509-F.

Asunto: Contrarrequisitoria.
Procedimiento: Causa número 24/60/1988.
Encartado: Juan Garrido González (22.975.072).
Para su debida publicación adjunto le remito contrarrequisitoria dictada en el procedimiento de referencia, rogándole la remisión de un ejemplar del diario donde sea publicada.

Sevilla, 9 de enero de 1992.—El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.—557.

Asunto: Contrarrequisitoria.
Procedimiento: Causa número 21/26/1989.
Encartado: Manuel León Osuna (documento nacional de identidad número 30.793.306).

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial 2.º,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 21/26/1989 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Manuel León Osuna.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de enero de 1992.—El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.—574 F.

Asunto: Contrarrequisitoria.
Procedimiento: Causa número 26/66/1989.
Encartado: Mohamed Motjar Mohamed (documento nacional de identidad 45.082.674).

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial 2.º,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/66/1989 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Mohamed Motjar Mohamed.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de enero de 1992.—El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.—578 F.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/91/91, por un presunto delito de desertión del Soldado Juan Francisco Carruthers Breijo, de veinticinco años de edad, hijo de William y de Luz, de estado civil soltero, de profesión Decorador, y con DNI número 32.646.470, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 27 de junio de 1991.

Madrid, 14 de enero de 1992.—535-F.

Por la presente; que se expide en méritos a diligencias preparatorias 11/97/89, por un presunto delito de desertión del CLP Francisco Molero Fernández, de veinte años, hijo de Miguel y de María Luisa, con DNI número 28.913.805, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 23 de octubre de 1989.

Madrid, 14 de marzo de 1992.—El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 11.—536-F.